TOMO 146 — Montevideo, Miércoles 11 de Febrero de 1942 — Núm. 10624

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara ilícita la Asociación denominada "Directorio Colonial"

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Número 4100|941.

Vistos estos antecedentes formados como consecuencia de la investigación parlamentaria practicada sobre asociaciones ilícitas y relacionados con la organización denominada "Directorio Colonial";

Resultando: Que el señor Conte Victorio Manuel Bonarelli di Castelbompiano, entonces Ministro de Italia en nuestro país, en la sede de la Legación de ese país, convocó a los Presidentes de las diversas sociedades italianas y constituyó con fecha 29 de setiembre de 1941 el llamado "Directorio Colonial" al que se incorporaron los Presidentes representantes de las siguientes asociaciones italianas: Comitato Italiano Pro Patria y Hospital Italiano, Uffice S. F., Comitato Italiano Opere Assistenziali, U. N. U. C. F. e G. E. L. E. Organización Deportiva Italiana, Associacione Nacionale Combattenti, Associazione Nazionale Alpini, Scuola Italiana, Crocce Rossa Italiana, Cámara di Comercio Italiana, Circolo Italiano, Casa D'Italia, Societá Ricreativa Epicurea, Italmar, Mutuo Socorso Italiana, y el señor Guillermo Garabetta, justificando su inasistencia el representante del Club Italia;

Resultando: Que en el acta levantada en esta sesión se lee lo siguiente, entre otras cosas: "S. E. el R. Y. Ministro con fiera palabra de entusiasmo y de fé exalta en esta ocasión el valor, la audacia intrépida y temeraria de todos nuestros ejércitos cambatientes y la adhesión completa de ellos y de todo el pueblo italiano al Rey Emperador y al Duce Providencial, símbolo de Fe y de Victoria";

Después de establecer que en tal atmósfera de entusiasmo provocada por la lectura de un Boletín de Guerra y por la exaltada palabra del Ministro "se declara constituído el "Directorio Colonial Italiano" integrado por todos los representantes reunidos. El Ministro explica el propósito de la organización "trabajar seriamente por el mantenimiento y refuerzo de la unidad colectiva" agregando después, que "desea ver tal cohesión cimentada y armonizada en todos los campos de las relaciones sociales"; declara también que ve en el Directorio, "no sólo el mejor medio de armonizar, sino también el mejor elemento de contacto entre él y la masa colectiva". En esta ocasión se trataron también los llamados sucesos de Durazno, formas de propaganda intensiva, el caso de los comerciantes italianos incorporados a la lista negra, etc. (Libro de actas ocupado en la diligencia de allanamiento);

En otra sesión realizada el 28 de Octubre de 1941, el Directorio Colonial reúnido trata con la intervención directa del Ministro la situación de los barcos italianos asilados en nuestro puerto y la necesidad de mantener unidos a los marinos de los mismos; la formación de un campamento infantil, haciéndose también una "vibrante manifestación de devoción" al Duce. Puede leerse en el acta que el Ministro "concisamente traza el cuadro de la nueva Italia, rinde homenaje al "Gran Condottiere della Rivoluzione delle Camise Nere" y saluda a todos los que "supieron combatir con fe y con espíritu de sacrificio en la sangrienta lucha interna por la redención de la Patria";

Resultando: Que fueron llamados e interrogados todos los integrantes de esta organización, habiéndose, en diversos allanamientos, secuestrado documentos, insignias y antecedentes que corroboran los hechos fundamentales que se han establecido en los resultandos precedentes;

Considerando: Que basta la sola enunciación de los hechos relacionados en las actas que se acaban de examinar en los precedentes resultandos, para poder establecer, sin ninguna duda que la organización constituída bajo el nombre de "Directorio Colonial" cae bajo los límites de la ley de Represión de Asociaciones Ilícitas (número 9936 de Junio 18 de 1940);

Que tanto en su organización como funcionamiento, esta organización, formada por la agrupación de los Presidentes de todas las instituciones italianas, convocadas personalmente por el entonces Ministro Diplomático, acreditado en nuestro país, estaba vinculada a la voluntad de ese representante extranjero, en forma directa y terminante.

Que si bien se ha dicho que esa organización tiene otros fines, no hay duda que entre ellos están comprendidos los de la política extranjera, lo que resulta bien comprobado con las manifestaciones de devoción, entusiasta, que según el libro de actas ocupado, se han hecho en cada reunión, respecto al régimen político de su país, especialmente al establecerse, en ellas, que se hizo "una vibrante manifestación de devoción al Duce", además de saludar a los que "supieron combatir con fe y con espíritu de sacrificio en la sangrienta lucha interna" de su país;

Que el artículo 1.o de la ley citada, considera asociaciones ilícitas a las de carácter político o social que, "en su organización o funcionamiento o directrices, o finalidades o provisión de recursos, estén vinculadas a la voluntad de una persona o de un poder extranjero o de cualquier entidad extraña al país, en vez de estarlo a la de sus asociados", como así mismo a las asociaciones "constituídas en la República con finalidades de acción política en el exterior";

Considerando: Que si bien es cierto que, en la actualidad, con la ruptura de relaciones diplomáticas de nuestro país con Italia, la dirección e intervención personal de aquel representante diplomático no es ya posible, y si bien tal agrupación no tiene un aspecto jurídico organizado, por tratarse de una asociación de hecho y por haberse constituído con dirigentes responsables de importantes asociaciones mantenidas en nuestro país, sobre las cuales el llamado "Directorio Colonial", puede ejercer influencia o dirigir su acción sustituyendo su Presidente, es necesario de todas maneras disponer su disolución, con prohibición absoluta de reunión de sus integrantes:

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

Esta decisión será adoptada sin perjuicio de continuarse el examen cuidadoso de los antecedentes de cada una de las asociaciones que integran el "Directorio Colonial", para establecer si alguna de ellas está además comprendida en las disposiciones represivas de la ley;
Atento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley número 9936 del 18 de Junio de 1940,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase ilícita la Asociación de hecho, denominada "Directorio Colonial", con sede en esta ciudad.
Art. 2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para que llenados los requisitos correspondientes dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

Decreto. Se dispone el cese de la intervención de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Número 4686|938.

Visto que por decreto de 28 de Diciembre de 1938 se dispuso la intervención de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, nombrándose Interventor al señor Jefe de Policía de Montevideo, General don Serafín Martínez;
Atento a que resolución de 29 de Enero próximo pasado, el Poder Ejecutivo nombró nuevo Director y demás personal para la mencionada oficina;
Atento a que han desaparecido las causas que motivaron la referida intervención,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cesa la intervención de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, dispuesta por decreto de 28 de Diciembre de 1938, agradeciéndose al señor Jefe de Policía de Montevideo General don Serafín Martínez, los servicios prestados como Interventor de la mencionada oficina.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.**—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia

Ministerio del Interior

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Número 461.

Vacantes los cargos de Director, Subdirector y Oficial 1.o de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República,

SE RESUELVE:

1.o Nombrar Director de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, categoría I, grado 15, al Subdirector interino don Oscar M. Rothfuss; Subdirector, categoría III, grado 11, al Telegrafista de 1.a clase, don Angel E. Moreno; Oficial 1.o, categoría III, grado 10, al Telegrafista de 1.a clase, don José Melo; Encargado del Despacho, categoría III, grado 7, al Telefonista de 2.a clase, don Felipe García; Archivero, categoría IV, grado 5, al portero don Juan O. Fernández, y portero, categoría IV, grado 3, a don Evaristo Larrosa.
2.o Nombrar Encargado de turno, categoría III, grado 9, a los Telegrafistas de 1.a clase, don Pascual Bonavota y don Francisco Varela Fazzi; al Telegrafista del Batallón de Ingenieros número 4, don Luis Román y a don Jerónimo Noreña Hunter.
3.o Nombrar Telefonista de 2.a clase, categoría IV, grado 6, al mensajero don Miguel Pricolo y Telefonistas de 3.a clase, categoría IV, grado 4, a los mensajeros Humberto Sablia, Nelson R. Illa, Mauricio De Gregorio y Luis Milan Grandi.
4.o Nombrar Mecánico Aparatista de 1.a clase, categoría III, grado 7, a don Pablo Blanco; Mecánico Aparatista de 2.a clase, categoría IV, grado 6, al Mecánico Electricista, don Valentín Montañez, y mensajeros, categoría IV, grado 2, a don Carlos Alberto Galli y a don Luis Rodolfo Morasco.
5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General la modificación de disposiciones del proyecto de ley relacionado con el régimen de jubilaciones bancarias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1942.—Número 1126|935.

A la Asamblea General:

Encuéntrase actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, el proyecto sobre reforma del régimen de pasividades bancarias. Objeto de minuciosa e inteligente elaboración en la Cámara de Senadores, cuya Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social contara con el concurso de instituciones, funcionarios y técnicos de singular versación, ofrece en su contexto algunas disposiciones que, a juicio del Poder Ejecutivo, afectan aspiraciones legítimas, acordes con el espíritu liberal sin exceso que preside las modernas corrientes legislativas y doctrinarias en materia de previsión social.
Tal, señaladamente, la consagrada en el artículo 44 del proyecto sustitutivo, en cuanto se aparta al determinar el monto máximo de la jubilación de los límites impuestos por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 9940 que, por su orientación técnica y madura elaboración, ha de formar en el país, con las variantes indispensables a cada caso, el régimen de derecho común.
El Poder Ejecutivo, recogiendo la fórmula propuesta por un calificado núcleo de funcionarios bancarios, sugiere a esa Asamblea General la modificación de los artículos 44 y 15 del proyecto, en la siguiente forma:
"Artículo 15. Manteniendo su actual redacción, debe cambiarse el año 1939, por el de 1936."
"Artículo 44. La limitación en cuanto al monto de la jubilación, establecida de acuerdo con el artículo 15, será la que rige para las jubilaciones y pensiones civiles (artículo 33, inciso 1.° de la ley número 9940)."
Por este último artículo se les reconoce la facultad de jubilarse con una asignación mayor al límite de cuatrocientos pesos que establece el proyecto, en la forma que lo harían de haberse mantenido su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de cuyo régimen fueron imperativamente separados por la ley de 18 de Diciembre de 1935.
A la vez, fijar la retroactividad al año 1939, sería dejar en situación de inferioridad a los ex funcionarios que con iguales derechos se jubilaron en el período 1936-939.
Tales los fundamentos de la iniciativa que el Poder Ejecutivo deja formulada ante ese Alto Cuerpo.
Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIMBRUNO.

5

Resolución. Se nombran Auxiliares del Ministerio y del Archivo General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1942.—Número 639|942.

Vacante en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, un cargo de Auxiliar 4.°, ítem 6.01, partida 16, categoría IV, grado 2, por ascenso de la persona que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 4.° del ítem 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, partida 16, categoría IV, grado 2, al señor Carlos Tuso, actual Auxiliar eventual del Archivo General de la Nación y en su reemplazo a la señorita Obdulia Silvera.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 29 de Enero de 1942.

1—Resolución nombrando pintor de carrocerías del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, a Jacobo Tettamanti Pedemonte, el cual ha llenado a satisfacción la prueba de suficiencia exigida para poder desempeñar ese cargo.

2—Resolución declarando cesante al agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Isauro Barneche, por resultar sus servicios inconvenientes para el Instituto Policial, pues además de observar una conducta irregular, se despreocupa de los deberes a su cargo.

3 y 4—Resolución exhortando a los funcionarios integrantes de las oficinas dependientes de esta Secretaría de Estado, cualquiera que sea su jerarquía, a cooperar moral y materialmente a la obra que realiza la Comisión Nacional del Timbre de Salud, indicando a la vez la forma en que se procederá a recibir las sumas que el personal desee contribuir en forma absolutamente voluntaria.

5—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir $ 80.12 en la reparación del techo del galpón de la Comisaría de la 3.a sección urbana, con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940.

6—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir de la Intendencia Municipal del mismo Departamento, 200 postes de eucaliptus, de 6 metros, al precio de $ 0.60 cada uno, destinados a la reparación de las líneas telefónicas de ese Departamento, atendiéndose la suma de $ 120.00 importe de la presente adquisición con cargo al decreto de 29 de Mayo próximo pasado. (Ley 4 de Setiembre de 1940).

7—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección Generla de Policías para mandar confeccionar en la casa Miguel Ramos y Cía., trescientas gorras, destinadas a las policías de campaña, en la sum total de $ 267.00, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.01.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 126.00 en la adquisición de dos bicicletas, destinadas a los servicios de la misma, imputándose la presente erogación al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 7.20.

9—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 120 docenas de películas fotográficas, por partes iguales, al precio de $ 3.05 la docena en las siguientes casas: Viuda de Bianchi, Pablo Ferrando y Santiago Peragallo, destinadas al stock existente en la misma oficina, atendiéndose la erogación que asciende a la suma de $ 366.00 con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional. Subcuenta Utiles de Dactiloscopía".

10—Mensaje a la Asamblea General, elevando copia testimoniada del decreto de fecha de ayer, por el que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad constitucional (artículo 158, número 18, de la Constitución de la República) ha adoptado las medidas pertinentes para asegurar de manera eficaz el cumplimiento de uno de sus primordiales cometidos cual es el de salvaguardar el orden y velar por la tranquilidad social.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo las actuaciones efectuadas con motivo de una denuncia del Juez de Paz de Villa Sarandí sobre supuesta falta de colaboración que le presta la policía de la 4.a sección urbana del Departamento de Florida.

12—Resolución nombrando Director de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, Categoría I, Grado 15, al Subdirector interino don Oscar M. Rothfuss; Subdirector, Categoría III, Grado 11, al Telegrafista de primera clase, don Angel E. Moreno; Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, al Telegrafista de 1.a clase, don José Mele; Encargado del Despacho, Categoría III, Grado 7, al Telefonista de 2.a clase, don Felipe García; Archivero, Categoría IV, Grado 5, al portero don Juan O. Fernández y portero, Categoría IV, Grado 3, a don Evaristo Larrosa. Nombrar Encargado de Turno, Categoría III, Grado 9, a los telegrafistas de 1.a clase, don Pascual Bonavota y don Francisco Varela Fazzi; al telegrafista del Batallón de Ingenieros N.o 4, don Luis Román y a don Jerónimo Noreña Hunter. Nombrar telefonistas de 2.a clase, Categoría IV, Grado 6, al mensajero don Miguel Prícolo y telefonista de 3.a clase, Categoría IV, Grado 4, a los mensajeros Humberto Sabbia, Nelson R. Illá, Mauricio De Gregorio y Luis Milán Grandi. Nombrar mecánico aparatista de 1.a clase, Categoría III, Grado 7, a don Pablo Blanco; mecánico aparatista de 2.a clase, Categoría IV, Grado 6, al mecánico electricista, don Valentín Montañez y mensajeros, Categoría IV, Grado 2, a don Carlos Alberto Galli y a don Luis Rodolfo Morasco.

13—Se acepta la renuncia presentada por don Dantón L. Cambre del cargo de Comisario de la 8.a sección urbana (19 de Abril) del Departamento de Rocha.

14—Resolución nombrando Comisario de la 8.a sección urbana (19 de Abril) del Departamento de Rocha al Comisario de la 2.a rural, don Isidoro Fernández Pacheco, en su reemplazo al Subcomisario urbano de la 1.a sección urbana (Las Chacras) don Rivera L. Moreno; para sustituir a éste, al Subcomisario rural de la 9.a sección urbana (18 de Julio) don Laureano C. Pioli y para subrogar a éste al Suboficial Inspector don Nelson Rodríguez.

15—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Rocha al Subcomisario de la 8.a sección urbana (19 de Abril), don Luis E. Rivero y en su reemplazo al Sargento de Ordenes, don Benjamín Gallo.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

16—A la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina", del Item 7.17 en la suma de pesos 1.800.00, que se tomará del 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del mismo Item.

17—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 120.00 que deberá entregar al señor Alfredo Flentje importe de honorarios como asesor técnico en las instalaciones de lavaderos y desinfección efectuadas en el citado edificio.

18—A la Jefatura de Florida para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.08, ejercicio 1941, en $ 400.00 que se tomarán del 3.11 "Víveres" del mismo Item y ejercicio.

19—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Construcción Edificio Departamento Central", la suma de $ 424.00 que deberá entregar a la firma Francisco Consentino, importe de trabajos de carpintería realizados en la Sala de Conferencia de dicho edificio.

21—A la Jefatura de Policía de Florida para excederse, durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes a los rubros "Arrendamientos", "Gastos Generales de Oficina" y "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.08.

21—A la Jefatura de Salto para incluir en las relaciones de gastos, durante el actual ejercicio, la suma de $ 15.00 mensuales, con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina", del Item 7.17, que destinará al pago del servicio de peluquería para los presos de la Cárcel Central.

22—A la Jefatura de Canelones para aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Nicasio García Berisso, en el sentido de ceder en forma absolutamente gratuita un local de su propiedad ubicado en el Balneario "Santa Ana" (8.a sección de ese Departamento) con destino a servir de asiento al piquete policial que sustituirá al que fué retirado de Piedras de Afilar.

23—A la Jefatura de Río Negro para incluir en las relaciones de gastos, durante el actual ejercicio, con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.13, la suma de $ 12.00 mensuales, que destinará al pago del servicio de peluquería para los presos de la Cárcel Central.

24—A la Jefatura de Río Negro para invertir, durante el actual ejercicio, la suma de $ 2.00 mensuales, en la adquisición de toallas de papel para la Oficina Dactiloscópica, atendiéndose la presente erogación con cargo al 50 o|o libre de afectación de los proventos de dicha oficina.

25— A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en las relaciones de gastos durante el actual ejercicio, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.19 la suma de $ 5.00 mensuales, que destinará al pago de la compensación que se da al preso encargado del servicio de peluquería de la Cárcel Central ($ 2.00) y a los encargados del servicio de cocina de la misma ($ 3.00) quedando facultada también para invertir la suma de $ 3.00 mensuales, en el lavado y planchado de las toallas utilizadas en la Oficina Dactiloscópica, imputándose dicha erogación al 50 o|o de los proventos libres de afectación de la citada oficina.

26—A la Jefatura de Maldonado para encomendar al señor Ruben D. Rodríguez la colocación de vidrios en el local ocupado por el Destacamento Policial de "Los Talas", por la suma de $ 21.25 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

27—A pa Jefatura de Florida para invertir la suma de $ 2.00 mensuales, durante el actual ejercicio, en el lavado de las toallas que se utilizan en la Oficina Dactiloscópica, atendiéndose dicha erogación con el 50 o|o libre da afectación de los proventos de dicha oficina

28—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 343.31, que destinará al pago de las cuentas que se adeudan a los señores F. Aníbal ($ 143|31) y Marcelino T. Isain ($ 200.00) por reparaciones efectuadas en el automóvil de la Jefatura de Lavalleja, duarnte los años 1939 y 1940.

29—A la Jefatura de Florida para incluir en las relaciones de gastos, durante el actual ejercicio, con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.08, la suma de $ 6.00 mensuales, que destinará a adquirir yerba, alpargatas, tabaco, etc., para los presos que hacen la limpieza del local de esa Jefatura.

30—A la Jefatura de Rocha para invertir la suma de $ 8.00 mensuales, durante el actual ejercicio, en la adquisición de artículos de manutención para los guardia civiles que prestan servicios en la Comisaría de Ordenes y los presos que trabajan en la cocina y quinta de la Cárcel Central, imputándose dicha erogación

al rubro "Gastos Generales de Oficina", del Item 7'15.

31—A la Jefatura de Montevideo para aceptar del Banco de Seguros del Estado la suma de $ 200.00 que desea donar a fin de que sea distribuída de la siguiente manera: $ 100.00 a los funcionarios de la División Asuntos Legales que durante el año próximo pasado colaboraron con ese Banco y $ 100.00 al Jefe de la referida dependencia don Rodolfo Henestrosa, por trabajos estadísticos realizados en el período 1932-39.

32—A la Jefatura de Río Negro para disponer, durante el actual ejercicio, del 50 o|o de la recaudación de los proventos de la Oficina Dactiloscópica dependiente de esa Jefatura, a fin de atender los gastos de funcionamiento de ese servicio.

33—A la Jefatura de Canelones para excederse, durante el actual ejercicio. en los duodécimos correspondientes a sus rubros, debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos.

34—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en las relaciones de gastos, durante el actual ejercicio, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.09, la suma de $ 16.50 que se destinará a atender el pago del servicio de peluquería para los presos de la Cárcel Central ($ 15.00) y de los gastos que por consumo de energía eléctrica origine el cuartelillo de bomberos "12 de Octubre" de la ciudad de Minas ($ 1.50).

35—A la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Arrendamientos" del Item 7.04 en la suma de $ 650.76 que se tomará proporcionalmente de las economías producidas en los siguientes rubros del mismo Item: "Locomoción y Viáticos", "Gastos Generales de Oficina", "Víveres", "Eventuales o Extraordinarios" y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros".

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

36—Sabino García, guardia civil de Montevideo.

37—Basilio Ferreira, guardia civil de Salto.

38—Profecto Cuña, guardia civil de Cerro Largo.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

39—Delfino González García, guardia civil de Montevideo, 120 días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

40—Robustiano V. Antúnez, Suboficial Inspector de Rivera, noventa días de prórroga.

41—Alejo Viera, Suboficial Honorario (guardia civil), de Rivera, 23 días de prórroga.

42—Gerónimo Doldán, guardia civil de San José, 90 días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

43—Santiago V. García, guardia civil de Colonia, 15 días de prórroga.

44—Emilio Magallanes, guardia civil de Salto, 90 días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

45—A favor de la U. T. E. por pesos 211.50 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en Junio próximo pasado.

46—A favor de la U. T. E. por pesos 51.55 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en Agosto próximo pasado.

47—A favor de la U. T. E. por pesos 32.55 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

48—A favor de la U. T. E., por pesos 51.55 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en Octubre próximo pasado.

49—A favor de la U. T. E. por pesos 71.72 con cargo al decreto de 22 de Agostos próximo pasado, en concepto de pago de la cuenta que le adeuda la Jefatura de Tacuarembó por suministro de energía eléctrica en el mes de Mayo del año 1924.

50—A favor del "Diario Oficial" por $ 9.00 con cargo al decreto de 22 de Agosto próximo pasado, en concepto de pago de la cuenta que le adeuda la Jefatura de Flores por suscricioses correspondientes a Agosto de 1935.

51—A favor de la firma Mosca Hermanos por $ 22.90 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.05, ejercicio 1940, en concepto de pago de la cuenta que le adeuda la Jefatura de Colonia, por un libro de 200 páginas, conforme a la resolución de 19 de Diciembre de 1940.

52—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 6.90 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01. ejercicio 1941, en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por pasajes utilizados por este Ministerio en Julio próximo pasado.

53—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 14.40 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 ejercicio 1941, en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por pasajes utilizado por este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

54—Modificar la resolución de 10 de Julio próximo pasado, en el sentido de que la suma de $ 140.25 a que asciende el importe de la adquisición de 3 reflectores para galería fotográfica, destinados a la Jefatura de Canelones, debe atenderse con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1941, en virtud de que la Oficina Dactiloscópica de ese Departamento, manifiesta que no está en condiciones de atender esa erogación con el 50 o|o de los proventos de esa oficina.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Relación de existencia de vinos comunes en las bodegas de la República en 31 de Diciembre de 1941.

	Litros
Montevideo	18.861.715
Canelones	11.190.805
Colonia	1.184.827
San José	1.311.094
Florida	884.591
Salto	256.810
Soriano	275.576
Maldonado	238.201
Paysandú	296.923
Artigas	4.929
Durazno	86.590
Lavalleja	153.914
Tacuarembó	31.756
Flores	7.450
Rocha	3.000
Cerro Largo	1.350
Total litros	34.789.531

Esta publicación de hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

Montevideo, Febrero 3 de 1942.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

77.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 10 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencia a sesiones de Cámara y de Comisiones.
4—Manifestación del señor Representante don Oscar P. Calleriza, en la que denuncia un atropello cometido por la Policía del Departamento de Artigas, y funda una moción de preferencia para el lunes próximo, del proyecto interpretativo referente a jubilación de maquinistas y fogoneros de buques de bandera nacional. — Pase de la versión taquigráfica en lo pertinente, al Ministerio del Interior. — Salvedad del señor Representante don José L. Chouhy Terra. — Contestación del señor Representante Calleriza. — Contestación del señor Representante Chouhy Terra (don José L.). — Contestación del señor Representante Calleriza.
5—Manifestación del señor Representante doctor Luis Oliú, en la que propugna reparaciones en el suministro de aguas del pueblo de Belén y la ampliación de las obras de saneamiento y aguas corrientes en la ciudad de Salto. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
6—Manifestación del señor Representante don Alcides Aldama, en la que propugna la construcción de obras para la provisión de agua al pueblo de La Paloma, Departamento de Durazno. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión de Obras Públicas.
7—Cuestiones de orden. — Fogoneros y Maquinistas de Buques con Bandera Nacional (Jubilación): Inclusión en la orden del día del 15. (Moción del señor Representante Calleriza). — "Escuela Cívica y Museo Juan Zorrilla de San Martín" (denominacin de la casa solar de Punta Carreta). — Capitán de Corbeta Diego Johnson (Ascenso) y Mayor de Artillería Raúl E. de León. (Reincorporación al Ejército). Mociones de preferencia del señor Representante doctor José P. Fernández Manifestación coadyuvante del señor Representante Calleriza, respecto del asunto referente al Mayor de Artillería De León. — Conflicto del Pacífico (Condenación de la agresión de Japón a Estados Unidos). El señor Representante don José L. Chouhy Terra anuncia el despacho de la Comisión de Asuntos Internacionales. Moción de los señores Representantes Calleriza y Martínez. — Monedas de plata (Reacuñación). — Arsenal de Guerra (Traslado). Inclusión en la orden del día del 15 (Mociones del señor Representante don Exequiel Garzón). — Comisión Especial sobre presupuesto del Instituto de Jubilaciones. El señor Reprsentante don Tibaldo S. Arismendi presenta renuncia del cargo de miembro de la misma. — Nueva Helvecia (Pavimentación). Inclusión en la orden del día del 15. (Moción del señor Representante don Eofelio de Dovitiis). — Trigo (Precio de la cosecha 1941-1942). Manifestación del señor Representante don Lisandro Cersósimo, en la que urge la consideración inmediata del asunto. (Aclaración del señor informante doctor Ramón Guerrero Flores). Réplica del señor Representante don Pedro Chouhy Terra. Contrarréplica del señor Representante Cersósimo. Manifestación del señor informante Guerrero Flores. Inclusión del asunto en la orden del día del 15. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez). El señor Representante don Ventura Puig pide la publicación de algunos antecedentes sobre el asunto. — Junta Local de Paso de los Toros (Autorización para realizar un préstamo para vialidad). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión. (Moción del señor Representante doctor Héctor Ferreira). — "José Enrique Rodó" (Designación de la Escuela Urbana número 2 de la ciudad de Florida). Inclusión en la orden del día del 15 (Moción del señor Representante don Juan F. Oldan). — El señor Representante Calleriza pide que se vote la moción Fernández, sobre reincorporación al Ejército del Mayor retirado De León (Rechazo). — Colonias de Vacaciones para Obreros y Empeados. Exhortación de pronto despacho e inclusión en la orden del día del 15. (Moción del señor Representante doctor Oscar V. Canessa). — Mayor de Artillería Raúl E. de León (Reincorporación al Ejército) y Capitán de Corbeta Diego Johnson (Ascenso) (Aprobación de las mociones Fernández (don José P.). — Sarandí Grande (Saneamiento) Declaración de gravedad y urgencia. (Moción del señor Representante don Oscar P. Calleriza). — Sarna Ovina (Lucha). Inclusión en la orden del día del 15 (Moción del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos). — Jubilación (Ampliación del plazo para reconocimiento de servicios). Inclusión en la orden del día del lunes (Moción del señor Representante don Lisandro Cersósimo). — Casas de Compraventa y Empeño (Amparo a los empleados cesantes). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión (Moción del señor Representante doctor Emilio Frugoni, autor del proyecto). — Remuneración Extraordinaria al personal de la Cámara. Preferencia (Moción del señor Representante don Ricardo Techera). — Instituto de Geología del Uruguay (Sustitución de Planillas). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión (Moción del señor Representante don Ventura Puig). — Maestros (Sueldo progresivo). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión. (Moción del señor Representante doctor Ramón M. Salgado). — Riqueza Forestal de la Cuenca del Río Negro (Financiación de la explotación). Inclusión en la orden del día de la sesión próxima (Moción del señor Representante don Cesáreo Alonso oMntaño). — Virginia Sóñora de Alvarez e hijа. y Estela Pereda Valdez de Escuder Núñez (Pensiones). Inclusión en la orden del día de la stsión próxima. (Mociones de los señores Representantes doctor Juvenal Vigo y Tomás J. de la Fuente). — Escuelas de Treinta y Tres (Designación con nombres de maestras fallecidas). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión. (Moción del señor Representante doctor Oscar Rodríguez Rocha).
8—Conflicto del Pacífico. — Declaración sobre política internacional (Condenación de la agresión a Estados Unidos de Norte América)—Dictamen de la Comisión de Asuntos Internacionales. — Moción dilatoria presentada por el señor Representante doctor Julio César Moreira, a nombre de su bancada. (Debate en el que

Intervienen el señor informante Chouhy Terra (don José L.), y los señores Represntantes Regules, Calleriza, Moreira, Frugoni, Cusano, Cardoso, Espalter, Iturbide, Chouhy Terra (don Pedro) y Vigo.—Aprobación de la moción Moreira) — Fundamentos de voto de los señores Representantes don Oscar P. Calleriza y doctor Oscar V. Canessa. — Moción de interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de por que no se ha roto relaciones con el Japón. de los señores lepresentantes doctor Juvenal Vigo y don Herminio Zunino (Rechazo). Pedido de votación nominal (Rechazo). — Fundamentos de voto de los señores Representantes doctor José P. Cardoso, doctor Dardo Regules, don Ulises Collazo. don Aquiles Espalter y don Angel M. Cusano.

9—Cuestiones de Orden. — Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Modificación del inciso D) del artículo 5.o de la ley). Inclusión en la orden del día de la próxima sesión (Moción del señor Representante don Carmelo R González). — Autorización para la sustitución temporaria del Secretario Relator por el Director de Secciones (Moción del señor Representante Calleriza).

10—Mayor retirado Raúl E. de León. — Reincorporación al Ejército. — Antecedentes. (Pase a la discusión particular). — Artículo 1.o. Modificación del señor Representante Calleriza.

1

En Montevideo, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Amoderaín, Antúnez, Arismendi, Arrillaga Terra, Balbela, Barañano, Calleriza, Calleros Guichón, Canessa, Carballo, Cardoso, Casal, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Fariña, Fernández Crespo, Fernández (don Jose P), Ferreira, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Gonzalez (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Martínez, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Oldan, Oliú, Otero, Palomeque, Paunesse, Princivalle, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Techera, Terra, Tió Rivas, Troitiño, Vigo, Vilaró Rubio, Zavalla y Zunino.

Total: 68.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Argüello y Bruno.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Barbadora, Bonino, Brena, Damboriarena, Duprat, Fígoli, Malmierca, Martirena, Merello y Pieri.

Total: 10.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldaya, Bogliaccini, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Fascíolo Siri, García da Rosa, González (don Alberto F.), Olaso, Pirotto, Pringles, Semblat Amaro, Tubino, Tuso y Vila.

Total: 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Modificaciones a la ley Orgánica Militar, de 18 de setiembre de 1941.

2—"Relaciones Jurídicas Internacionales", a fin de ser incorporadas al título preliminar "de las leyes", anexado al Código Civil.

—Archívense.

3—El Ministerio de Salud Pública remite una comunicación respecto de la exposición del señor Representante, doctor Luis Oliú, relativa al índice de mortalidad en los Departamentos del interior y a la situación de las Policlínicas de Mataojo y Vera.

—A sus antecedentes.

Despacho de Comisiones:

4—De la de Asuntos Financieros y Bancarios en el proyecto de acuñación de monedas de plata.

5—De la misma, en el proyecto de adquisición de terrenos y construcción de edificios para Oficinas Públicas en el Departamento de Colonia.

6—De la de Asuntos Internos, en el proyecto de institución de premios "Cámara de Representantes", en el V Salón Nacional de Bellas Artes.

7—De la misma, respecto de la adquisición de un busto en bronce del poeta Francisco Acuña de Figueroa.

8—De la de Asuntos Internacionales, por el que presenta un proyecto de declaración sobre política internacional, condenando la agresión de Japón a Estados Unidos.

—Repártanse.

9—Los señores Representantes doctor Juvenal Vigo y don Herminio Zunino, mocionan para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a Sala, a fin de explicar las causas que han impedido al Poder Ejecutivo romper las relaciones con el Japón.

—Se votará oportunamente.

3

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 9 de diciembre:

Con licencia: Argüello y Bruno.

Con aviso: Barbadora, Duprat, Fígoli, Malmierca y Martirena.

Sin aviso: Buranelli, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Fascíolo Siri, González (don Alberto F.), Olaso, Pringles, Semblat Amaro, Terra y Tuso.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas para el día 9:

Asuntos Internacionales. — Con licencia: Duprat; sin aviso: Oldán y Bruno.

Códigos. — Sin aviso: Collazo, Ferreira y Chouhy Terra (don José L.).

Constitución y Legislación General. — Sin aviso: Semblat Amaro, Ferreira, Pringles y Chouhy Terra (don Pedro).

Higiene y Asistencia. — Con aviso: Casal; sin aviso: Malmierca.

Pensiones y Cómputos Graciables. — Sin aviso: Cambiaso y Tuso.

Presupuesto. — Sin aviso: Palomeque, Martínez, González (don Alberto F.) y Chouhy Terra (don Pedro).

Asuntos Financieros y Bancarios. — Con aviso: Oliú; sin aviso: Alonso Montaño.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Se han inscrito cuatro señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de ellos, de siete minutos y medio.

4

Tiene la palabra el señor Diputado Calleriza.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo me había anotado para considerar un problema de orden obrero, pero teniendo tiempo para tratarlo en otra oportunidad, deseo darle preferencia a un cometido que me ha asignado el sector político a que pertenezco.

En el día de hoy se han recibido del Departamento de Artigas, dos telegramas, señor Presidente; pero antes de proceder a su lectura, deseo expresamente determinar que mi posición en este momento frente a la Cámara no es nada más que el cumplimiento, liso y llano, de un deber de carácter esencialmente político.

Según los telegramas, señor Presidente, en el día de ayer, la policía del Departamento de Artigas detuvo al doctor Zunín Padilla, distinguido y honorable habitante de aquel Departamento, que, para honor del mismo, ocupa el alto cargo de Presidente de la Junta Departamental.

Los motivos de esa detención, señor Presidente, los telegramas no lo dicen, pero, es de suponer, dado el contexto de los mismos, que se trata de una arbitrariedad policial.

El primer telegrama remitido al Comité Nacional de mi Partido, dice así: "Doctor Blanco. — Artigas. — Denunciamos hoy Ministerio atropello perpetrado policía en persona Presidente Junta Departamental, doctor Zunín, al detenerle arbitrariamente. Interesamos intervención de ese Comité Nacional. Salúdalo, Vázquez. Presidente; Ramos, Secretario"

Pero si este telegrama no fuera bastante, él viene respaldado nada menos que por la autoridad legislativa departamental de aquella circunscrición de la República.

La Junta Departamental de Artigas se dirigió al doctor Blanco en estos términos: "Junta Departamental Artigas, por unanimidad, resolvió dirigirse usted interponga buenos oficios ante autoridades ejecutivas por incalificable proceder policial motivo detención injustificada del Presidente Corporación, doctor Zunín Padilla. Correo próximo remitimos nota. Saluda atentamente, Ascensión González, Vicepresidente; Carlos Casal Bonet, Secretario".

Por el momento, señor Presidente, no hago nada más qué solicitar la inmediata remisión de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio del Interior, ya que para el titular de esta Cartera no va a ser una novedad este asunto, dado que debe recordar que hace breves días, por denuncias a nuestras autoridades nacionales, del ex Diputado del Departamento, señor Nicomedes Machado, la autoridad de mi partido designó a los señores Pirotto, Oscar Canessa y al Diputado por el Departamento, señor Tió Rivas, para que personalmente fueran portadores ante el titular de aquella Cartera de Estado, de la denuncia seria que por intromisión y atropello policial en aquella oportunidad se le hizo.

Por el momento dejo la palabra sobre esta parte.

En cuanto al otro asunto de orden obrero, señor Presidente, quiero decir que con fecha 20 de junio de 1940, se dictó una ley, por la cual se declaraban comprendidos en los beneficios acordados por la número 9700 del 17 de setiembre de 1937, a los maquinistas y fogoneros de buques de bandera nacional. Esta última ley es la que concedió a los fogoneros y maquinistas ferrocarrileros, el derecho de acogerse a la jubilación

Cuando se sancionó la ley en el año 1940, se consideró que sus beneficios comprendían a todos los obreros, maquinistas y fogoneros, que tripulasen cualquier clase de embarcación con bandera nacional. Pero el legislador del año 40, al redactar el artículo 1.o, puso como equivalente o como, si se me permite el símil, como sinónimo de embarcación, la palabra "buque", traicionando su propio pensamiento. Y lo traicionó, porque en jerga marítima se entiende por "buque" a todas aquellas embarcaciones que realizan su tráfico de afuera.

Esta última interpretación, que fué la que posteriormente hizo suya el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para los maquinistas y foguistas que tripulan dragas, vapores de cabotaje, remolcadores y otras embarcaciones de bandera nacional, los dejó al margen de los beneficios de aquella ley.

Para subsanar este error, señor Presidente, oportunamente presenté un proyecto de ley interpretativo del artículo 1.o de la ley de 26 de junio de 1940.

Dado sus altos fines sociales y de justicia que encierra, solicito de mis distinguidos colegas, en atención a que el lunes es la última sesión ordinaria de este período legislativo, que se le dé la preferencia correspondiente, porque es una simple determinación de voluntad del Poder Ejecutivo declarar que al votarse aquella ley a que me he referido, del año 40, y al expresarse la palabra "buque", se entendía comprendidas a todas las embarcaciones de tráfico de puertos y de mar que realizan operaciones con bandera nacional.

Para ello pido preferencia, señor Presidente, para la sesión del lunes.

(Aplausos en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de la primera parte de la exposición del señor Diputado Calleriza, al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: veinte en veintiséis**).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Si el señor Diputado hubiera propuesto una interpelación, yo la hubiera votado.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — El señor Diputado Chouhy Terra dice que si yo hubiera formulado un pedido de interpelación, lo hubiera votado.

No he formulado ese pedido, señor Presidente, porque no tengo la causa ni los motivos de esto, que desde ya califico de arbitrariedad policial, en atención a la solvencia moral de la unanimidad de una Junta Departamental que pide protección al Poder Ejecutivo por desmanes y atropellos policiales; pero si de esas causas surgiera, a mi juicio y entender, motivo suficiente para pedir una interpelación, oportunamente solicitaría el voto del señor Diputado Chouhy Terra para presentar ese pedido.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Deseo expresar que no me explico, señor Presidente, cómo el señor Diputado Calleriza califica de arbitrariedad policial la detención de un ciudadano, cuando no conoce todavía ni siquiera los motivos por los cuales ese ciudadano ha sido detenido. Me parece que el señor Diputado se está adelantando a los acontecimientos.

Nada más.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para contestar una alusión del señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo he calificado, señor Presidente, de atentado y arbitrariedad policial esto, frente a un telegrama que ha sido enviado en nombre, en representación y por la voluntad unánime de una Junta Departamental tan prestigiosa como la del Departamento de Artigas, que dice así: "Junta Departamental de Artigas por unanimidad resolvió dirigirse a Vd. interponga buenos oficios ante autoridad ejecutiva por incalificable proceder policial motivo detención injustificada del Presidente corporación doctor Zunin Padilla. Correo próximo remitimos nota". Vale decir que la propia Junta está en conocimiento de que se ha cometido una arbitrariedad y un atropello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a la segunda parte de la versión, ¿propone algo el señor Diputado Calleriza?

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la preferencia correspondiente para ese asunto, con o sin informe, para la sesión del día lunes, en atención a que se trata de un simple proyecto interpretativo de una ley anterior, que viene a concretar el pensamiento del legislador del año 40.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pondrá a votación.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Oliú.

SEÑOR OLIU. — Deseo llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas sobre dos asuntos que se relacionan con el Departamento de Salto.

Uno, es el relativo al saneamiento en Belén. En realidad no se sabe, señor Presidente, si en el suministro de agua en Belén, Departamento de Salto, la deficiencia que se nota, es debida a vicios de construcción o a la acción del tiempo en las cañerías, desde el momento que esa población, según el estado del Río Uruguay, tiene o no agua. En los primeros meses de este año, o sea en enero, febrero y marzo, esa población careció de agua, porque se ha comprobado que la cañería que va del río a la usina, está perforada en tal forma que estando el Río Uruguay bajo no pueden las máquinas aspirar el agua en las condiciones que necesariamente debían de hacerlo.

Con ese motivo se produjo en Belén, en los meses de verano, una epidemia de tifus, y precisamente esa población teme que vuelva a repetirse lo que pasó entonces, pues actualmente el Río Uruguay está crecido y se está seguro que al bajar se producirá, por la misma causa, tal vez una nueva epidemia.

Yo conceptúo muy grave, por cierto, el estado en que se encuentran esas cañerías que, como dije al principio, parece que es debido a vicios de construcción, desde el momento que su reparación es muy difícil y muy costosa por la profundidad en que se encuentran emplazadas, estando algunos caños a ocho y diez metros, y, según parece, no había necesidad de colocarlos a tal profundidad.

Yo entiendo que el Ministerio de Obras Públicas debe tomar cuanto antes medidas, y espero que así lo hará.

El otro asunto, señor Presidente, se relaciona también con Salto, con una gestión que actualmente realiza el Centro de Cultura y Fomento de Salto ante el Ministerio de Obras Públicas.

Por reiteradas veces, yo he gestionado ante el Ministerio de Obras Públicas en estos últimos años, la ampliación de las obras de saneamiento y aguas corrientes de la ciudad de Salto, sobre todo en las zonas pobladas, en las zonas urbanas, lógicamente, y hasta se llegó a asignar en el presupuesto un rubro de importancia para esas ampliaciones. Nunca se hicieron; y a no ser pequeñas ampliaciones, no se efectuaron obras de importancia en Salto, desde que se establecieron esos servicios en el año 16 ó 17.

Las zonas que pide el Centro de Cultura y Fomento de Salto, que se haga llegar hasta ellas el saneamiento y el agua corriente, son zonas, como he dicho, pobladas y cuyo vecindario, estoy seguro, contribuiría, como lo debe hacer toda la población, a pagar mensualmente los servicios que utiliza. La zona principal a la cual me refiero, es la zona Este, y comprende parte de la Avenida 8 de Octubre y Agraciada, y la calle Río Branco, Bilbao, doctor Errandonea, San Antonio, 1.o de Mayo, doctor Arregui hasta Avenida Blandengues.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, sea pasada al Ministerio de Obras

Públicas, en la seguridad de que, en lo que se refiere al pueblo de Belén, el Ministerio tomará medidas de inmediato, y en cuanto a la gestión del Centro de Cultura y Fomento de Salto, la tendrá en cuenta para hacer esa ampliación en el momento oportuno, en cuanto haya recursos.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en treinta**).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — En el pueblo de La Paloma, que cuenta con más de mil habitantes, situado en el Departamento de Durazno, hace aproximadamente seis años, se constituyó un pozo semisurgente en el que se hizo la instalación de un molino por la Dirección de Saneamiento, para abastecer de agua potable a esa población. Pero resulta que las instalaciones de ese pozo no se encuentran en condiciones de funcionar y no puede hacerse la provisión de agua a esa población.

La Dirección de Saneamiento tiene un proyecto completo de abastecimiento de agua para ese pueblo, en el cual figura la extensión de la red de cañerías, una usina y el tanque para almacenaje de agua. Esas obras complementarias son indispensables. La población de La Paloma es una población de gente pobre que carece de agua.

Teniendo conocimiento que el Ministerio de Obras Públicas en breve enviará al Parlamento un plan de obras complementarias de saneamiento, solicito de ese Ministerio se sirva tener en cuenta este pedido para prever los recursos necesarios para el cumplimiento de esas obras.

Pido, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Aldama al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintiocho**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes en primer término, con o sin informe de la Comisión, el asunto referente a jubilación de fogoneros y maquinistas.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

(Aplausos en las Galerías).

7

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Quiero referirme a una cuestión de orden.

Durante varias sesiones ha figurado en la orden del día un asunto para el cual voy a pedir preferencia con el fin de que se coloque en la orden del día del lunes próximo. Me refiero a la creación del Museo Zorrilla de San Martín que, como dije, figuró por repetidas veces en la orden del día y no pudo ser tratado en la oportunidad debida.

A la vez, quiero decir algunas palabras sobre otros proyectos que no tuvieron la suerte de figurar en la orden del día y que repercute sobre la suerte de dos altos oficiales del Ejército. Me refiero al ascenso en retiro del Capitán de Corbeta Diego J. Johnson y el ascenso del Mayor de Artillería Raúl E. de León, que por un proyecto de ley de que soy autor, se solicita su ascenso a Teniente Coronel.

Los dos asuntos están informados y no creo que la consideración de esos proyectos tenga mucha discusión.

Pido que estos dos asuntos de que he hablado, sean tratados después de los dos primeros que figuran en la orden del día de hoy y sobre los cuales ya se cerró el debate en la discusión general.

Los dos Oficiales a que me he referido, perderán más de un año en su antigüedad y en su ascenso, si hoy no tratamos esos asuntos y, además, como ya dije, se trata de proyectos justos, por lo que no dará lugar a discusión ya que, es una reparación justiciera a dichos jefes de nuestro Ejército.

Por eso hago moción en el sentido que indiqué.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se pondrá a votación.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Recojo la manifestación del señor Diputado Fernández en lo que respecta al proyecto de ley referente al Mayor retirado del Ejército Nacional, Raúl E. de León; y recojo esa aspiración del señor Diputado Fernández, que hago mía, porque por este proyecto de ley lo único que se hace, es tratar de salvar un evidente error del Poder Ejecutivo.

Cuando se produjeron los ascensos de Mayor a Teniente Coronel, el Mayor Raúl E. de León había obtenido una calificación X, inferior a 9, que significaba "Muy alto"; ante esa calificación, este distinguido militar apeló ante la Comisión Calificadora, y estando en curso el pedido de nueva calificación, el Poder Ejecutivo realizó las designaciones no teniendo en cuenta, posiblemente por un olvido involuntario, que había detenido un pedido de nueva calificación.

Posteriormente a los ascensos, el Mayor De León fué clasificado con la nota de "Muy alto", con 9,6 y por eso de obtener esa clasificación anteriormente a haberse dado los ascensos, es de presumir que el Mayor De León hubiera sido Teniente Coronel del Ejército. Es un hecho completamente ajeno a su carrera funcional; el Parlamento haría bien en reparar esta injusticia involuntaria.

Por otra parte, nosotros hemos hecho un proyecto de ley de carácter general, estableciendo que siempre ascenderían fuera de cuadros todos aquellos militares que por error de clasificación no tuvieran la nota de "Muy alto"; pero como esto tuvo algunas dificultades en el Ministerio de Defensa Nacional, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, hemos redactado un proyecto en colaboración con los señores Diputados José L. Chiuhy Terra, Zunino, Fernández, Canessa, Pringles, Cusano y el que habla, pidiendo a la Cámara que, con un alto espíritu de justicia, conceda este ascenso meritísimo a este digno militar.

Oportunamente pediré que se trate el asunto sobre tablas.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — La Comisión de Asuntos Internacionales se reunió en la mañana de hoy y llegó a ponerse de acuerdo sobre una fórmula que somete a consideración de la Cámara la cual, en su criterio, contempla el espíritu que informaba las mociones presentadas ayer por distintos señores Diputados.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internacionales pone a disposición de la Cámara la expresada fórmula.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?...

Creo que, de acuerdo con la moción votada en el día de ayer, bastaba que la Comisión de Asuntos Internacionales produjera informe sobre este asunto para que automáticamente pasara a ocupar el primer término de la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo entiende también la Mesa.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — En atención a que creo que la bancada nacionalista está reunida para considerar este mismo problema, y considerando que en la tarde de hoy puede ser resuelto, hago moción para que se realice un intermedio de media hora a la espera de que la bancada nacionalista entre a sala.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite?...

Yo invitaría al señor Diputado Calleriza a que cambiara su moción, desde luego dando tiempo a que la bancada nacionalista celebre su reunión, en el sentido de que, sin necesidad de perder tiempo, nos abocáramos desde ya al estudio de los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR CALLERIZA. — No hay inconveniente.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ (don José P.). — Señor Presidente: creo que no se ha votado la moción formulada por mí, en el sentido de que tan pronto como se trate el primer asunto que figura en la orden del día, sean tratados los asuntos referentes al ascenso a Capitán de Corbeta, al señor Johnson, y a Teniente Coronel al Mayor De León.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha puesto a votación esa moción, porque no hay número suficiente; se necesitan cincuenta votos conformes para declarar un asunto grave y urgente.

SEÑOR GARZON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARZON. — Apesar de ser contrario, en tesis general, a los pedidos de alteración de la orden del día, voy a hacer una verdadera excepción, señor Presidente: a solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes, si fuere posible en primer término, el asunto que dice relación con la recuñación de monedas de plata, y el relativo al Arsenal de Guerra. Son dos asuntos de verdadera entidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes el asunto referente a recuñación de monedas de plata.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta**).

—Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes el asunto referente al Arsenal de Guerra.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta**).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Hace algunos días, señor Presidente, por disposición de esta Cámara, se designó una Comisión especial para considerar el presupuesto del Instituto de Jubilaciones.

Con la citación que se ha hecho hoy por Secretaría, a esa Comisión, son cinco ya las veces que se ha citado. He concurrido las cinco veces; con rarísimas excepciones, algunos otros señores Diputados han concurrido también

De manera que dicha Comisión no se ha reunido nunca. Dado el desnterés demostrado por los otros sectores que integran la Comisión, y con los cuales no quiero solidarizarme, presento renuncia de la designación formulada por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Señor Presidente: voy a pedir que se incluya en la orden del día del lunes próximo, un asunto que dice relación con un proyecto de prórroga del plazo para hacer el llamado a licitación, para pavimentación de la ciudad de Nueva Helvecia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes próximo, el asunto a que se ha referido el señor Diputado De Dovitiis.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta**).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo deseo ocuparme, señor Presidente, del asunto relativo al establecimiento del precio básico del trigo.

Con fecha 10 de noviembre presenté un proyecto que establecía el precio de $ 8.00 y $ 7.40 en el punto de embarque. Posteriormente a eso, el Poder Ejecutivo elevó un mensaje por el cual se establece el precio de $ 5.80 con escala progresiva que llega a $ 6.05 hasta el mes de noviembre del año 1942.

Asistí a una de las reuniones de la Comisión de Fomento de la Producción, con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Este asunto se postergó, a la espera de unos informes que el señor Ministro debía recabar. Más tarde, se ha iniciado, según se ha dicho por la [illegible], un movimiento por parte de todos los productores del país, tendiente al establecimiento del precio máximo de $ 7.50; movimiento muy justificado dado que, si se fija el precio de $ 5.80, va a ser un precio ruinoso para los agricultores, ya que éste ha sido un año de miseria, igual que el anterior, lo que va a colocar al labrador en una situación completamente angustiosa.

Yo no sé, señor Presidente, si en la tarde de hoy la Comisión de Fomento de la Producción ha resuelto este problema, pero de cualquier manera —y si hubiera número en Sala— pediría que este asunto se declarara grave y urgente, puesto que estamos casi a mediados de diciembre, y ya se está comercializando con la cosecha de trigo que se está cortando en gran parte del país, y de no tratarse el proyecto en el día de hoy, no tendríamos para ello otro día hábil más que el lunes. Y mientras va al Senado y se convierte en ley, va a transcurrir todo este mes de diciembre, en perjuicio de los productores de trigo, lo mismo que ha pasado con los productores de girasol y con leyes similares, y lo que ha ocurrido en el año anterior con la ley de precio mínimo del trigo.

Yo pediría, si fuera posible, que se tratara hoy, si hubiera número, declarándolo grave y urgente, o en la sesión extraordinaria del día de mañana y, en último caso, en la sesión del lunes, en primero o segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar la moción de urgencia.

Se va a votar si se incluye el asunto a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo, en la sesión extraordinaria del día de mañana.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Yo desearía que algún miembro de la Comisión que ha de dictaminar sobre este asunto nos dijera si estará pronto el informe para el día de mañana.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Estaba esperando que terminara el señor Diputado Cersósimo para referirme al asunto que ha planteado. Quiero significar que la Comisión ya aprobó el proyecto del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión relativo al mismo, que será repartido en el día de mañana, seguramente.

Por lo tanto, yo pediría que este asunto fuera incluído en la sesión ordinaria del lunes próximo, con tiempo bastante para que todos los señores Diputados puedan estudiar el proyecto, el informe y los demás antecedentes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo no he terminado.

Si no he oído mal, creo que la Comisión ha resuelto informar el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Con algunas modificaciones.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pero las modificaciones son en cuanto a la estructura, pero el precio no ha variado.

(Interrupciones).

—No sabemos cuál es el precio que ha de informar la Comisión: si es el del Poder Ejecutivo o ese otro que los agricultores han pedido a la Mesa de la Cámara por infinidad de telegramas y por notas que deben encontrarse en la Secretaría de la Cámara. A eso quiero referirme: si es que se quiere atender el clamor de la gente que produce o se va a informar el otro proyecto. Es lo que yo deseo saber. Esto no es una cuestión rara, sino una cuestión encuadrada dentro de lo normal.

(Interrupciones).

—Estoy defendiendo, señor Presidente, a la gente que trabaja y que produce. Eso no es hacer politiquería.

(Interrupciones).

—Yo dejo establecido eso; que quería saber cuál era el precio que iba a determinar la Comisión: si es el del Poder Ejecutivo o el otro, por el cual claman los labradores. No se puede llamar politiquería a pugnar porque el Estado tenga en cuenta el esfuerzo de los hombres que trabajan, que es el sacrificio de toda su vida; politiquería también realizan otros cuando concurren a las antesalas del Parlamento a solicitar mejoras en sus dotaciones mensuales. Eso también sería politiquería. Y todas estas y aquellas otras son, sin embargo, obras de justicia que los hombres reclaman como mejoras para su bienestar común. Es lo que quería decir.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Yo he dicho que el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, estaba haciendo, con el problema del trigo, verdadera politiquería en esta Cámara. Lo digo, porque la exposición no pudo haber sido más a destiempo. Le consta, porque confesó que concurrió a la Comisión de Fomento de la Producción, a la cual asistió el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y sabe también que el proyecto se va a tratar en una sesión próxima. ¿A qué esa prisa? Si la Comisión todavía no tomó un punto de vista definitivo y si realizó un informe que no lo conoce la Cámara, ¿a qué esa prisa? Por querer saber qué es lo que va a suceder con el precio del trigo, se exige que, sin amyor estudio, se ponga como punto de discusión un proyecto que han pedido algunos agricultores que fuera tomado como referencia por la Cámara. Yo creo que eso es sencillamente politiquería; politiquería que perturba el trabajo serio y sereno de la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es cierto que yo asistí a una reunión de la Comisión, pero esto ocurrió hace ocho o nueve días, no recuerdo bien la fecha. En esa reunión, como dije anteriormente —y si el señor Diputado no me entendió o no me oyó no es culpa mía— no se estableció nada. El señor Ministro quedó en recabar algunos informes, y no sé si han venido, porque no he asistido más a la Comisión que debe dictaminar en este asunto, porque de la asistencia a esa Comisión yo llegué a la conclusión de que no se iba a establecer sino aquel precio. Eso es lo que pude deducir.

Además, señor Presidente, yo no tengo ningún partipris en este asunto del precio mínimo del trigo. A mí me ha movido a hacer esta exposición —y, antes, a presentar el proyecto a que he hecho referencia— el clamor justificado de los labradores que solicitan precios más elevados para que tengan valor los productos de su trabajo y del trabajo de sus familiares. Eso no es cuestión de politiquería.

Yo no necesito hacer eso, señor Presidente, para hacer política. Eso lo necesitará el señor Diputado Chouhy Terra o algún otro señor Diputado. Yo no lo preciso, señor Presidente, porque yo me he educado en la escuela de la alta política...

(Interrupciones).

—...y no he descendido nunca a estas cuestiones. Hago esto por una razón de justicia social y de justicia para los hombres que trabajan la tierra, que si el Estado no los protege, tendrán un futuro mucho peor y el Estado tendrá que pasar situaciones económicas más angustiosas.

Por eso he pedido que se trate este asunto con la urgencia debida, para que el precio llegue cuando es necesario, pero no cuando ya no está el producto en manos de los que lo han producido.

Eso es lo que yo deseo; eso es lo que desean los hombres que producen, lo que debe desear la Cámara, con excepción del señor Diputado Chouhy Terra.

Nada más.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados!

Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR MARTINEZ.—¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Hay una moción para que el asunto se incluya en la orden del día del lunes, porque acaba de decir el señor miembro informante que hasta entonces no podrá ser repartido el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción el señor Diputado Cersósimo?...

SEÑOR CERSOSIMO. — Si la Comisión dictaminante...

SEÑOR MARTINEZ. — Yo hago moción para que se incluya el asunto en la orden del día del lunes, dadas las explicaciones del señor miembro informante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Yo quería decir, señor Presidente, que el miembro informante y la Comisión no tienen ningún inconveniente en que ese asunto sea considerado en el día de mañana en sesión extraordinaria; pero se me ocurre a mí que, tratándose de un problema tan serio y tan grave, lo menos que se debe contemplar, es la necesidad que tienen los legisladores de estudiarlo, bien, de estudiarlo detenidamente, porque no es con posiciones superficiales que se debe afrontar un problema de esta naturaleza.

Por esa razón, el miembro informante considera que se van a encontrar, tanto la Comisión como la Cámara, en mejores condiciones para debatir este asunto el lunes. De otra manera quizás correría el riesgo de no ser bien interpretado por el resto de la Cámara. Y por eso mantengo mi moción de que sea considerado el día lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes próximo el proyecto sobre precio mínimo del trigo.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve**).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para referirme al mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Hago moción para que los telegramas llegados de distintas entidades de fomento rural sobre precio mínimo del trigo se incluyan en la versión y se publiquen en el "Diario Oficial". No pido que se lean, porque, dada la cantidad de telegramas, sería inoportuno distraer a la Cámara con su lectura. Pero, por ser un acto de justicia, pido que se publiquen en el "Diario Oficial", para que quede constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no habría necesidad de votar. Como se trata de un antecedente del asunto, irá incluído en la versión taquigráfica cuando ésta se publique.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: ha estado varias veces en la orden del día y luego ha sido desplazado, un asunto referente a autorización a la Comuna de Paso de los Toros para realizar un préstamo para compra de implementos de trabajo.

Yo hago moción para que este asunto figure en la orden del día de la sesión extraordinaria que la Cámara debe celebrar mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Ferreira.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve**).

SEÑOR OLDAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLDAN. — Voy a pedir que se incluya en la orden del día del lunes un proyecto informado por la Comisión de Constitución y Legislación General, por el que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" a una escuela pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes el asunto a que se ha referido el señor Diputado Oldán.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y uno**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALERIZA. — Hace breves instantes el miembro informante de la Comisión de Milicias solicitaba preferente despacho para ser tratado sobre tablas, declarándolo grave y urgente, un proyecto relacionado con el ascenso del Mayor retirado Raúl de León.

Como en este momento hay quórum, y el asunto a que me he referido es de evidente justicia, y a fin de no repetir conceptos ya conocidos de mis distinguidos colegas, pido que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. El asunto consta de un solo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Tengo entendido que había una moción previa del señor Diputado Fernández, en el sentido de que se declararan graves y urgentes y se trataran sobre tablas, dos asuntos, entre los cuales figuraba éso a que se ha referido el señor Diputado Calleriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se va a votar, señor Representante, es la moción del señor Representante Fernández.

SEÑOR MARTINEZ. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Por qué no se incluye también el asunto referente a saneamiento de la villa de Sarandí Grande?

SEÑOR CALLERIZA. — El señor Diputado Espalter, señor Presidente, pide una nueva preferencia, que es de justicia, para un asunto que tiene cerrada la discusión. Es el relativo a saneamiento de Sarandí Grande. Pido que este asunto se trate sobre tablas

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido el señor Representante Fernández: ascenso del Mayor De León. Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota — **Negativa: cuarenta y siete en cincuenta**).

—Se va a votar ahora si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido, en segundo término, el señor Representante Fernández.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación anterior y que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR CANESSA.—¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — Me voy a referir a un proyecto que está a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, relacionado con los Campamentos o Colonias de Vacaciones para obreros y empleados, ya que este es el momento propicio para darle andamiento. Debo manifestar, por otra parte, que el asunto es de fácil financiación.

Solicito, pues, que se exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho de este asunto, y como es de fácil estudio, si fuera posible, pido, también, que se coloque en la orden del día del lunes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes el asunto a que se ha referido el señor Representante Canessa.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y uno**).

—La Mesa exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho de este asunto.

—Se va a rectificar la votación recaída sobre la moción de urgencia en el asunto propuesto por el señor Representante Fernández: ascenso del Mayor De León.

(Se vota — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y uno**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata a continuación de las preferencias votadas, el otro asunto propuesto por el señor Representante Fernández: ascenso del Capitán Johnson.

(Se vota — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y dos**).

—Se va a votar si se declara grave y urgente y a continuación de las preferencias votadas, el asunto propuesto por el señor Diputado Calleriza respecto a saneamiento de Sarandí Grande.

Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y dos**).

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido, señor Presidente, que se coloque en la orden del día del lunes, el proyecto sobre lucha contra la sarna ovina, asunto que ya ha sido informado por la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día del lunes el asunto a que se ha referido el señor Diputado Moreno Zeballos.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta**).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a pedir que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes el proyecto referente al plazo para el reconocimiento de servicios jubilatorios. Es un asunto que ya figuró antes en la orden del día, que tiene sanción del Senado y un mensaje interpretativo del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día del lunes el asunto a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta**).

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Es simplemente para pedir que se incluya en la orden del día del lunes el último asunto que figura en la orden del día de hoy: "amparo a los obreros despedidos de las casas de compraventa", asunto que es muy sencillo y que probablemente para el lunes estará informado por la Comisión respectiva.

Tratándose de una cuestión de justicia y de humanidad, entiendo que la Cámara no tendrá inconveniente en incluírlo para que se trate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores Representantes que se podrían incluír algunos asuntos porque tengan interés, en la sesión extraordinaria de mañana, que tiene sólo tres preferencias votadas.

Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana, si no hay oposición de parte del señor Diputado Frugoni, el asunto a que se ha referido dicho señor Diputado.

(Se vota — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cuarenta y siete**).

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Señor Presidente: aprovechando que hay cincuenta legisladores en Sala, yo deseo proponer para que se trate después de los asuntos que se declararon graves y urgentes, un proyecto que ha llegado a la Mesa, referente a darle a los empleados de la Cámara un aguinaldo de medio sueldo. Pido que sea votado de inmediato, señor Presidente, después de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se trata después de las preferencias que ha resuelto tratar la Cámara, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Techera.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y siete**).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Pido que se incluya en la orden del día de mañana el proyecto de presupuesto de Geología y Perforaciones, que ya está informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día de mañana, el asunto a que se ha referido el señor Representante Puig.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y cuatro**).

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Respondiendo a la exhortación de la Mesa respecto a la orden del día de mañana, voy a proponer que se incluya también un proyecto ya informado por la Comisión de Presupuesto, que se relaciona con el sueldo progresivo de los maestros. Como entre los asuntos que se tratarán mañana figuran algunos que no tienen informe, tal vez tuviéramos la suerte de sacar éste, que interesa a un gremio muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Salgado.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y tres**).

SEÑOR ALONSO MONTAÑO — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — A mí vez, señor Presidente, quiero recordar a la Cámara que ya estuvo en la orden del día — no se cómo ha desaparecido — un proyecto según el cual se propicia la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República, a los efectos de que pueda ampliar los préstamos a los Entes Autónomos y especialmente a la Ute. y a la Ancap para la explotación de los bosques del Río Negro.

Es de gran urgencia y no va a dar lugar a mayor discusión. Pido, pues, que se incluya en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Alonso Montaño.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y cuatro**).

SEÑOR VIGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGO. — Ha figurado en la orden del día varias veces el asunto referente a la pensión a la señora Sóñora de Alvarez. Hago moción para que se incluya en la orden del día de mañana.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Hago moción para que se incluya, también, en la orden del día de mañana, el proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a la señora Pereda Valdez de Escuder Núñez, que ya ha sido informado desde el mes de octubre del corriente año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Vigo: Pensión a la señora Sóñora de Alvarez.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cuatro**).

—Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana, el asunto a que se ha referido el señor Diputado De la Fuente: Pensión a la señora Pereda Valdez de Escuder Núñez.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y cuatro**).

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Pido que se incluya en la orden del día de mañana, el asunto referente a que se de el nombre de maestras fallecidas a las escuelas de Treinta y Tres. Ya está informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Rocha.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y tres**).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PUIG. — Pido, señor Presidente, que si es posible se incluya, también, en la orden del día de mañana el asunto referente a Código de Minerías.
SEÑOR PRESIDENTES. — No ha vencido aún el plazo de un mes que la Mesa otorgó de acuerdo con la Comisión de Códigos para presentar enmiendas.

8

—Continúa la orden del día con el estudio del proyecto de declaración sobre política internacional, porque se trata de un asunto de carácter interno.
SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Yo había pedido que se declararan graves y urgentes tres asuntos, en atención a que no iban a dar lugar a discusión, para que se trataran antes de un asunto de orden político e internacional que va a demandar gran tiempo a la Cámara. Fué en ese sentido que formulé la moción y que la Cámara la votó.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que este asunto tiene preferencia.
(Apoyados).
(Dictamen y proyecto de declaración de la Comisión de Asuntos Internacionales:)
"Comisión de Asuntos Internacionales.

INFORME

Señores Representantes:
La Comisión de Asuntos Internacionales, atendiendo a los deseos de la Cámara, se reunió en la mañana de hoy con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Retirado el señor Ministro, la Comisión tomó en cuenta y analizó minuciosamente las distintas mociones sometidas a su consideración y llegó a aunar ideas sobre la siguiente fórmula que cree recoge las aspiraciones de los distintos Diputados mocionantes, e interpreta el sentir de la Cámara:

Declaración

La Cámara de Representantes frente a la condenable agresión de que han sido objeto los Estados Unidos por parte del Japón, declara:

1.° Que apoya al Poder Ejecutivo en toda política que lleve la solidaridad continental dentro de los acuerdos de las Conferencias y Reuniones Panamericanas, hasta la utilización de los medios más eficaces para lograr la sanción completa del agresor, tales como:
El bloqueo económico, la ruptura de relaciones y las demás medidas que sean conducentes a ese fin.
2.° Que aspira a que el País se capacite militarmente para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos y se llegue a la concertación de planes para la defensa efectiva del Continente.
3.° Que aspira a que el Poder Ejecutivo insista en lograr la aprobación continental del principio del decreto de junio 18 de 1917, por el cual se declara la no beligerancia de los países americanos agredidos.
Sala de la Comisión, diciembre 10 de 1941.

José L. Chouhy Terra, miembro informante. — Julio V. Iturbide. — Dardo Regules. — Juan F. Oldán".

—Léase.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido que se suprima la lectura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota. — Negativa: dieciocho en cuarenta y cuatro).
SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la plalabra el señor Diputado.
SEÑOR MOREIRA. — En el día de ayer, cuando se planteó este problema, manifesté la enorme duda que tenía de si podía hallarme en condiciones de poder hacer frente a una declaratoria que encerraba tanta trascendencia.
Se ha reunido la Comisión de Asuntos Internacionales con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y se ha redactado una nueva forma de declaratoria que agudiza más aún, si es posible, el problema que ya se había planteado en el día de ayer, con respecto a si estábamos en condiciones de poder tratar este problema en el día de hoy.
Es por eso, señor Presidente, que en nombre del sector parlamentario que integro, solicito que, sobre este asunto, se pase a un intermedio hasta el día lunes, donde estaremos en condiciones de poder estudiar y traer al debate las manifestaciones pertinentes con respecto a este proyecto de resolución.
En ese sentido, hago moción.
SEÑOR REGULES. — ¿Me permite?...
Creo que no hay necesidad de hacer el intermedio que solicita el señor Diputado; basta —y le basta al señor Diputado— conque se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana, pues tiene plazo hasta mañana para hacer la consulta a que se refiere.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata en este caso de un simple aplazamiento y no de un intermedio.
SEÑOR MOREIRA. — Insisto en que este asunto se trate el día lunes.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción previa del señor Diputado Moreira: para que el asunto en debate se aplace y se trate en la sesión del lunes.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Yo no voy a votar la moción de aplazamiento que propone el señor Diputado Moreira. Me parece que con el ritmo que están tomando los acontecimientos internacionales, la Cámara corre el peligro de que cuando se vaya a votar esta declaración, ella ya sea completamente innocua porque los nuevos acontecimientos habrán planteado problemas nuevos a este país y al mundo entero.
Por estas consideraciones voy a votar en contra del aplazamiento propuesto por el señor Diputado.
SEÑOR MOREIRA. — ¿Me permite?...
Precisamente es en nombre de esa trascendencia de los acontecimientos que se están sucediendo, que solicito ese aplazamiento.
SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — ¿El señor Diputado Moreira propone el aplazamiento a nombre del sector del partido que integra?
SEÑOR MOREIRA. — Sí, señor.
SEÑOR CALLERIZA. — Yo creo que, ante un deseo de un partido de estudiar un problema para dar su punto de vista, por graves que sean los acontecimientos que se sucedan en dos o tres días, frente a la resolución que se proyecta, la Cámara bien puede acceder a ese pedido, dado que, por otra parte, continuamente siempre se accede a pedidos de esta naturaleza que hacen las bancadas.
Por estas consideraciones, voy a votar el aplazamiento hasta el lunes.
SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FRUGONI. — Creo que el aplazamiento puede concederse, pero no hasta el lunes. Lo lógico sería que se aplazara hasta mañana, porque el aplazamiento hasta el lunes significaría una postergación de tres o cuatro días y, mientras, se puede estar dando la impresión para los espectadores de afuera, de que hay en el Parlamento alguna vacilación, alguna desunidad, por decirlo así, de espíritu frente al problema que se plantea, de manifestar nuestra más íntima y perfecta solidaridad con los Estados Unidos y nuestro deseo de que se tomen todas las medidas necesarias para colocar al Uruguay en la línea de conducta que le corresponde.

Yo le veo, pues, al aplazamiento tan demorado, tan prolongado que propone el señor Diputado Moreira, ese inconveniente. Me parece que lo prudente sería tratar este asunto mañana, porque tres o cuatro días más ya producirían una impresión poco agradable, al menos para los que deseamos que se de la impresión al exterior de que todo el espíritu público del Uruguay está firmemente dispuesto a acompañar a los Estados Unidos y a las potencias democráticas en esta gran empresa que están llevando a cabo y sosteniendo con enorme sacrificio por sus libertades y por las nuestras.
SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Señor Presidente: confirmando mi actitud de ayer, vengo a comprobar que tenía amplia razón en cuanto a los escrúpulos que me asistían respecto al informe que habría de producir la Comisión de Asuntos Internacionales.
Sostuve ayer la necesidad de que votáramos inmediatamente las mociones presentadas, y argumentándose que el asunto revestía una importancia extraordinaria, se resolvió

pasarlo a la Comisión de Asuntos Internacionales, para encontrarnos hoy con este presente.

Declaro que votaría y votaré, si es preciso, gustoso el dictamen de la Comisión de Asuntos Internacionales, porque no discrepo con ninguno de los pensamientos o de los conceptos contenidos en su proyecto de declaración; pero, en honor a la verdad y procediendo con entera honradez, debo expresar que la Comisión que informó esa declaración, pudo llegar a otra redacción, a otra solución, a una solución tal que, sin rozar ideas, conceptos o convicciones de ningún legislador de esta Cámara, pudiera obtener el voto unánime del Parlamento. Me refiero a los puntos en que se expresa: "2.o Que aspira a que el país se capacite militarmente para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos y se llegue a la concertación de planes para la defensa efectiva del Continente".

Vuelvo a repetir que, en lo que me es personal, estoy de perfecto acuerdo en que el país se capacite militarmente, en lo que pueda —que no va a poder nada, esa es mi convicción también,— pero, señor Presidente, no ignora nadie en este recinto que hay un núcleo de legisladores que discrepan con ese concepto.

En consecuencia, la Comisión que redactó esta declaración, debió proceder con otra consideración y tener en cuenta, precisamente, la urgencia de esa declaración para ser votada por la mayoría o la unanimidad del Parlamento.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a votar el aplazamiento hasta el lunes, de este asunto, de acuerdo con lo que ha resuelto la bancada —coincidente con la convicción que yo ya tenía en ese momento,— como votaría cualquier aplazamiento, no digo de un asunto de esta magnitud, sino de cualquier otro, en virtud del pedido formulado por cualquiera de las bancadas, aunque sea la bancada que está constituída por un solo Diputado, la bancada comunista. Siempre he seguido esa norma de conducta, porque tengo un gran concepto, no en lo que respecta a los idearios políticos, pero sí en cuanto a las personas que constituyen cada bancada.

Creo que la bancada no va a pedir ninguna dilación para perjudicar, en éste ni en ningún otro asunto, los intereses del país.

Creo, señor Presidente, que el asunto es demasiado grave; se trata del asunto más grave que una nación debe tratar: la guerra o la paz, y dentro de esa posición, una situación intermedia.

Mi situación ideológica y la posición en que se han puesto muchos señores Diputados, como el señor Diputado Zavalla, que ayer nos hizo un discurso girondino, bastante patriótico, muy patriótico, y se convirtió en algo así como en el depositario del fuego sagrado de la dignidad nacional ...

(Murmullos).

—... porque su elocuencia — que yo reconozco, y que arranca aplausos de todos lados y hasta yo lo aplaudiría, no por lo que dijo, sino por la elocuencia — puso en este Parlamento una nota un poco violenta para contestar los términos extremos de esa misma elocuencia.

SEÑOR ZAVALLA. — ¿No le gustó?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor; la elocuencia me gustó mucho, la manera como lo dijo, la entonación, la vibración, de su discurso, también pero los conceptos no.

SEÑOR ZAVALLA. — Yo estoy encantado con su discurso de ayer.

SEÑOR COLLAZO. — Muchas gracias. Yo no tengo elocuencia arrebatadora; soy simplemente un paisano que viene de afuera a hablar a la Cámara, y nada más. No tengo pretensiones ni miras a la publicidad; estoy seguro que no me ve en los diarios, ni en "El Debate" y, si me ve, me ve en letra muy chiquita.

Repito que el asunto es demasiado grave; no es posible que haya un solo pronunciamiento en un informe escueto, el de una parte de la Comisión, y que la otra parte, representante de otro partido, no se expida.

Quiero referirme a mi situación personal en el asunto. Si yo fuera a seguir realmente mis impulsos sin medir mi posición de legislador y la de los ciudadanos que me han designado para este Cuerpo, talvez fuera más radical que el señor Diputado Zavalla, y que todos los que se muestran radicales aquí, porque cuando se trata de radicalismos, lo mejor es ir más lejos.

(Interrupciones).

—Mi posición radical, del punto de vista personalísimo, no puede ser inferior a la de ningún otro demócrata.

(Interrupciones).

—Bien, señor Presidente: el momento en que se está tratando este asunto es realmente angustioso, no sólo para el país sino para el mundo entero.

Nuestra posición geográfica nos inhibe de pronunciarnos de inmediato, y nuestra posición defensiva también nos inhibe de hacerlo así.

El Poder Ejecutivo, por la Constitución de la República, es quien tiene que resolver este asunto, y es sobre él que tiene que gravitar la gran responsabilidad de lo que vendrá, porque la Constitución se lo impone. Nosotros no hemos oído a los Ministros, en Cámara, y no sabemos en qué situación se encuentra el país.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra (don José L.).

—Declaro que considero muy ilustrativas, muy sensatas y muy atinadas, las observaciones del señor Diputado Chouhy Terra; pero, a manera ilustrativa, yo podría darle algunos otros antecedentes relacionados con ciertas esferas del gobierno, producidos hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Como ha sonado el timbre que indica el término disponible para hablar, si el señor Diputado Chouhy Terra, cuando haga uso de la palabra, me concede una interrupción, tendré el mayor gusto en ampliar estas referencias mías.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar la postergación del asunto hasta el lunes.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — No estoy dispuesto, señor Presidente, a conceder más dilaciones a este problema, que la Cámara debe tratar hoy. Y digo esto, porque creo, con los debidos respetos para el Partido Nacional, que el problema sobre este punto va a ser el mismo mañana que dentro de diez días...

(Interrupciones).

—... porque creo que el sector nacionalista va a mantener el mismo criterio de aquí a diez días.

(No apoyados. — Interrupciones).

—Comparto las expresions del señor Diputado Frugoni, y entiendo como él, que podemos llegar a una dilación hasta el día de mañana. En lo que me es personal, tengo formado criterio absoluto frente a la posición que debe adoptar el país en este momento, y comparto fundamentalmente todas las directrices que se establecen en esa declaración.

Comparto fundamentalmente también, sin ninguna reserva, el armamento del país. Por eso he prestado mi colaboración al proyecto de los diecisiete millones de pesos; y teniendo la certeza absoluta de que las tres directrices de esta declaratoria me satisfacen ampliamente, y como he coadyuvado a que se voten, como he votado los diecisiete millones de pesos para armamentos, creo que podríamos dilatar la discusión de este asunto hasta mañana, pero no para dentro de cuatro o cinco días, porque me parece que entonces sería tardío e inoperante ese pronunciamiento.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO. — Convendría agregar que la posición de los distintos sectores fué definida en el día de ayer, en una forma amplia, que no ha dejado lugar a ninguna duda. Se envió un telegrama de solidaridad al Parlamento de los Estados Unidos y las diversas bancadas presentaron mociones que coincidían en algunos puntos, aunque discrepaban en la forma. Así que esta dilación no significa de ninguna manera querer oponerse al problema de fondo. Eso lo digo, en cuanto a las palabras aventuradas, un poco ligeras del señor Diputado Techera, que se ha permitido juzgar la posición del sector nacionalista sin que nadie lo autorice para ello.

Bien: pero lo que quiero manifestar, es que dentro de este informe — a mi juicio, precipitado — se involucran cosas muy graves y serias, que no estamos en este momento capacitados para juzgar. Desde luego que todo aquello que signifique el apoyo que se ofrece al Poder Ejecutivo, nosotros no lo votaremos, porque le hemos negado nuestra confianza al Poder Ejecutivo.

Ahora, en cuanto a los planos internacionales, al principio de solidaridad internacional, al principio del cumplimiento estricto de los convenios suscritos en Lima y en La Habana, de asentimiento con la actitud tomada por el Poder Ejecutivo al declarar no beligerante a los Estados Unidos, en esos puntos, hemos estado completamente de acuerdo, y nos ratificamos en ellos así como en condenar la agresión de que ha sido objeto un país americano.

La dilatoria refiere a esas otras cuestiones, que no estamos de ninguna manera dispuestos a acompañar ni a permitir con nuestro solencio que se involucren aspectos de política interna dentro de un plano internacional tan grave y mesurado.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Señor Presidente: no he tenido el propósito de calificar de ligereza al Partido Nacional. Pero creo que estoy en posición incontrovertible al esperar que el Partido Nacional no coadyuve en ciertas medidas a las que aspira la defensa nacional. Por eso, señor Presidente, yo he auscultado el sentimiento de su prensa, he auscultado con verdadera atención su prédica, y siempre me he encontrado con que son reacios a ese proceder, a que el país se pueda armar, que es el deseo que el país tiene.

Por eso creo, señor Presidente, que vamos a estar en la misma situación mañana que pasado, y que dentro de diez días.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor Diputado ya ha hecho uso de la palabra en este debate, va a concedérsela a título de aclaración.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — En primer término, señor Presidente, quiero levantar una especie de cargo que se ha hecho contra la Comisión de Asuntos Internacionales.

Esta Comisión, no ha procedido en este caso ni con ligereza, ni ha querido rozar de ninguna manera a ningún sector de la Cámara, como afirmaba el señor Diputado Zavalla.

La Comisión de Asuntos Internacionales, a lo único que se limitó, fué a poner sobre el tapete un asunto que considera fundamental, que considera vital en este momento para el país, como es el problema de la defensa nacional y de la defensa continental.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — Sí, señor.

SEÑOR COLLAZO. — Quería decirle esto, señor Diputado —y sobre ello ya hablé en la bancada nacionalista cuando se trató este asunto— sé que el Directorio de la Ancap se ha reunido en el día de hoy, y con motivo de estas medidas de última hora, le ha pedido protección al Poder Ejecutivo, para las destilerías, que están próximas a la U. T. E., porque es allí donde se aprovisionan los vapores y los aviones, tanto americanos como ingleses

De manera que en esta situación en que nos encontramos —ahora de simples espectadores— es necesario meditar y es necesario pensar. Por mi parte, aguanto la responsabilidad de lo que sea y me permito llamar la atención para que cada uno esté conciente de lo que va a hacer.

(Interrupciones).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.) — Quiere decir que es absolutamente necesario abocarse al problema de la defensa nacional. La Cámara y el país necesitan saber qué es lo que piensa cada sector representado en el Parlamento y qué es lo que piensa el pueblo uruguayo sobre el fundamental y vital problema de la defensa nacional.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internacionales no se ha extralimitado de ninguna manera al venir a plantear este asunto a la Cámara en una declaración cuya sanción aconseja.

El señor Diputado Collazo decía que la dirección de los asuntos internacionales corresponde al Poder Ejecutivo. Es exacto. Pero también es cierto que en estos momentos graves y difíciles, el Poder Ejecutivo debe actuar, más que nunca, de consuno y de perfecto acuerdo con el Parlamento.

Ahora, en lo que se refiere a que la Comisión de Asuntos Internacionales ha querido lograr voto de aplauso al Poder Ejecutivo o de aprobación al Poder Ejecutivo, de ciertos sectores que lo niegan, tampoco es exacto. La Comisión de Asuntos Internacionales se ha preocupado solamente de apoyar una política de solidaridad continental, que le parece absolutamente necesaria, sin tener en cuenta para nada ningún problema de política interna y sin acordarse siquiera quién era o dejaba de ser en ese momento el Presidente de la República.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Insisto, señor Presidente, en mi afirmación de que la Comisión de Asuntos Internacionales pudo proceder con mayor habilidad en la redacción de esa declaración. Pudo hacerlo hábilmente sin provocar, con el texto de esa declaración, resistencia de ningún legislador.

Pudo ahorrarse, señor Presidente, esta aspiración que establece en segundo término que, en esencia y fundamentalmente, nada tiene que ver absolutamente con la declaración de solidaridad de la Cámara.

(Interrupciones — Suena la campana de orden).

—En el debate realizado ayer, no se habló absolutamente del problema del armamento nacional; no se habló absolutamente de ese problema más que en alguna disertación y comentarios, pero no se habló en el contexto, de las propias proposiciones hechas a la Mesa y que no se quiso votar.

(Interrupciones).

—La votación de solidaridad era referida al Congreso y al pueblo de los Estados Unidos, pero sin hablar de armas.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR FRUGONI. — ¿Me permite?...

Se hablaba de las Conferencias Panamericanas.

(Interrupciones).

SEÑOR ZAVALLA. — Voy a continuar.

Esto no es de apoyo al Poder Ejecutivo; pero esto compromete.

(Interrupciones — Suena la campana de orden).

—Quiero decir que esta declaración de la Cámara se pudo hacer perfectamente igual, con idéntico significado y con la ventaja de una rapidez mayor, suprimiéndole algunos conceptos que no tienen por qué estar en esta declaración, sobre todo que hay una redundancia manifiesta y me sorprende que la haya cuando intervinieron en esta declaración, hombres en verdad cultos e ilustrados. Lo voy a demostrar. Primero: "Que apoya al Poder Ejecutivo en toda política que lleve la solidaridad continental dentro de los acuerdos de las conferencias y reuniones panamericanas, hasta la utilización de los medios más eficaces para lograr la sanción completa del agresor, tales como", etc. Y más adelante dice: "Que aspira a que el país se capacite militarmente para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos", como si esos compromisos internacionales contraídos no fueran los mismos a que se refieren los acuerdos de las conferencias y reuniones panamericanas citadas en el parágrafo anterior.

(Interrupción del señor Representante De la Fuente. — Suena la campana de orden)

—Esto me demuestra, señor Presidente, que en la redacción de esta declaración ha habido una elaboración muy especial y acaso retorcida, que yo no acepto.

(Interrupciones — Suena la campana de orden).

—Yo, señor Presidente, he declarado que en lo que me es personal, no tengo ningún inconveniente en darle mi voto a esta declaración, porque soy partidario de que se arme el país, de que cumpla todos sus compromisos; soy partidario de que se tengan bases; soy partidario de ese decantado empréstito de los diecisiete millones que nos van a dar; soy partidario de todas esas grandezas imposibles y utópicas de que se está hablando en el país desde hace una punta de meses.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Voy a continuar, señor Presidente, aunque el señor Diputado De la Fuente se excite, porque cree que yo ahora me hice herrerista.

(Interrupción del señor Representante De la Fuente. — Suena la campana de orden)

—Yo tengo un criterio propio, y aunque halague a los herreristas y excite a los baldomiristas, lo voy a expresar con entera franqueza siempre.

Quiero decir que si esta Cámara hubiera votado en el día de ayer el procedimiento que yo preconicé y defendí sin éxito, hoy ya habríamos votado la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo y nuestro Parlamento habría cumplido con su deber.

Ahora se nos presenta este problema, que es un problema que va a resultar insoluble. Se van a arrastrar los días y los meses sin que nuestro Parlamento haga la declaración que debió hacer ayer, y quiero dejar constancia, una vez más, del error en que, a mi juicio, incurrieron los legisladores que pugnaron por el pase a Comisión de este asunto.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Sin ánimo de influir sobre las decisiones de la Mesa, me permito llamar la atención de que se está haciendo debate sobre el fondo del asunto, siendo así que lo que está en discusión es la moción previa. Si es que se va a entrar al fondo del asunto, entremos entonces francamente.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado para ocuparse de la cuestión previa.

SEÑOR ESPALTER. — En una interrupción que hice al señor Diputado Zavalla —y que no debe figurar en la versión taquigráfica, porque no fué concedida— yo dije que esta declaración era de crítica al Poder Ejecutivo y no de apoyo al Poder Ejecutivo. Entonces se me dijo: ¡"Qué esperanza"!

(Interrupciones).

—Quiero agregar ahora alguna cosa más a esa interrupción. Quiero agregar esto: que esta declaración es una declaración parlamentaria, a mi entender, para el gran público, y nada más! Nada tan platónico, en mi pensar y en

mi sentir, como el platonismo —y perdóneseme la redundancia— que significa esta declaración.

El Parlamento Nacional cree que el Poder Ejecutivo tiene que ir a la "ruptura de relaciones y al bloqueo económico". Pero —y aquí yo también hablo para el gran público, —ese gran público debe saber que en manos del Parlamento está el disponer eso, y el Parlamento, con esta declaración, no hace otra cosa que lavarse las manos; porque si el Parlamento, efectivamente cree —ejercitando una acción de gobierno, acción de gobierno a que tiene derecho por la Constitución que nos rige;— que debemos ir al bloqueo económico y a la ruptura de relaciones, el Parlamento, para obrar prácticamente, debe llamar al señor Ministro de Relaciones Exteriores ...

(Apoyados).

—... y preguntarle: "Señor Ministro: ¿por qué Vd. no ha ido, todavía, a la ruptura de relaciones? ¿Por qué nuestro gobierno no ha ido todavía al bloqueo económico? Señor Ministro: el Parlamento Nacional, representante de la soberanía nacional, exige al gobierno la ruptura de relaciones", que eso sí, sería obrar efectivamente!

Con esta declaración, mañana se llenarán las páginas de mucha prensa, pero no pasarán de ahí las cosas. El Poder Ejecutivo seguirá obrando como mejor le parezca, y es necesario que el gran público sepa que si el Poder Ejecutivo sigue obrando como lo hace, es por la incuria del Parlamento, que en sus manos tiene los medios para que el Poder Ejecutivo cumpla sus deseos y cumpla sus propósitos.

Pero hay mas, todavía ...

(Interrupción del señor Representante Iturbide).

—El señor Diputado Iturbide, que ha tomado posición con este proyecto, estoy seguro que con su clara inteligencia entiende esto que yo digo ...

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPALTER. — Señor Diputado: si la Cámara votara debate libre, le daría cientos de interrupciones, pero no me quiera truncar mi pensamiento llevándome a otras cosas, cuando tengo el plazo limitadísimo de cinco minutos para expedirme.

SEÑOR ITURBIDE. — Hablaré después.

SEÑOR ESPALTER. — Es lo que corresponde.

Lo que quería decir, señor Presidente, es que si el Parlamento cree, como creen muchos, que debe irse a la ruptura de relaciones, debe llamarse al Ministro de Relaciones Exteriores al Parlamento, para que diga por qué el Poder Ejecutivo adopta la política exterior que adopta, y no va a esta otra que la mayoría del Parlamento cree que es la que debe seguir el país.

Se dice: hay que votarlo hoy, porque quién sabe si mañana no es tarde! Señores: si se piensa que mañana puede ser tarde, hoy el Parlamento Nacional tiene la obligación de imponerle al Poder Ejecutivo la ruptura de relaciones; o el Parlamento Nacional sigue con estas declaraciones hablándole al gran público y lavándose las manos en la efectividad, en la realidad de los hechos.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Lamento que el timbre indicador de tiempo no me permita continuar.

Le cedo la palabra al señor Diputado Iturbide.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para ocuparse de la cuestión previa?

SEÑOR ITURBIDE. — Es para contestar las afirmaciones del señor Diputado Espalter.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — El Poder Ejecutivo no ha hecho otra cosa, en esta oportunidad, que cumplir con los compromisos. Las declaraciones de Lima dejan librada a los cancilleres la solución de esta situación; pero más expresa que la declaración de Lima es la declaración de La Habana. En ese sentido, los cancilleres son los que deben provocar consultas con los demás cancilleres americanos frente a casos de agresión de países americanos por parte de países no americanos.

En consecuencia, ha procedido bien el Poder Ejecutivo, y no crea el señor Diputado Espalter —y él bien lo sabe— que lo ha tomado de sorpresa esta situación del mundo, que a ningún espíritu avisado ha tomado de sorpresa.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Por qué no rompe las relaciones?

SEÑOR ITURBIDE. — No hable para el gran público; hable para nosotros.

El Poder Ejecutivo, frente a la ponencia uruguaya de 1917, de aquel decreto en que el doctor Viera señaló que los países americanos no eran considerados beligerantes y que la agresión a un país americano era considerada como una agresión a todos los demás países americanos, llevó esa ponencia a la Conferencia de Santiago y allí ya tomó valor continental. La misma ponencia fué traída por delegados de otros países a la Conferencia de Buenos Aires y la misma ponencia fué realidad americana en Lima, lo fué en Panamá y lo fué en La Habana. En consecuencia, el Poder Ejecutivo ha cumplido con ese ideal uruguayo, que es hoy un ideal americano, porque hace ya seis meses que está consultando a todos los gobiernos americanos sobre cómo podemos darle efectividad a ese ideal continental, que es un ideal uruguayo, de que cuando se ataca a un país americano por parte de un país no americano, todos los países americanos deben considerar el ataque como un ataque a ellos mismos.

Esas consultas han sido contestadas plenamente. Algunos países lo han hecho en una forma no muy concreta, pero otros, como Estados Unidos, han dado una contestación categórica, reconociendo que el Uruguay responde, en esa actitud, a todas sus tradiciones, desde la época de la gesta de la nacionalidad.

En realidad, señor Diputado Espalter, lo que nosotros venimos a pedir aquí no es que se haga la consulta obedeciendo a los mandatos internacionales.

(Interrupciones del señor Representante Espalter).

—Pedimos que se autorice al Ministro, en sus consultas, a sostener ese espíritu, porque queremos que los Ministros vayan a esas consultas con el respaldo de la Cámara de Diputados, que es la representación auténtica de la soberanía. Y es eso lo que venimos a sostener aquí, como venimos a sostener que se le dé valor de concreciones y realidades al decreto del año 17 del doctor Brum.

En consecuencia, señor Diputado, no es el Poder Ejecutivo el que tiene la culpa de esta actitud; es el Parlamento, al no sancionar ahora de inmediato el darle al Poder Ejecutivo la tranquilidad de que, si ha de declarar la guerra en las consultas bilaterales o en las consultas generales americanas, lo ha de hacer sabiendo que el Parlamento — que es el que a la postre debe declararla — está con él, lo acompaña y combate a todos los totalitarismos y a todos los que, violentando aquel precepto del doctor Brum que hoy es precepto americano, están en la situación de atacantes de las democracias de América.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — El dilema, señor Presidente, es de hierro: el señor señor Diputado Iturbide, que firma esta declaración, cree o no cree — yo entiendo que cree, por la forma en que está redactada la declaración — que debemos ir al bloqueo económico y a la ruptura de relaciones.

SEÑOR ITURBIDE. — Ya hemos ido a eso.

SEÑOR ESPALTER. — Bien, señor Diputado Iturbide. Los que firman esta declaración, creen que hay que ir a la "ruptura de relaciones y al bloqueo económico". Tienen en sus manos, constitucionalmente, la forma de imponerle al Poder Ejecutivo estas directrices en materia de política internacional. Si no lo hacen, mucha gente podría creer que se van por las ramas de las declaraciones y dejan el tronco que es la presencia en sala del Ministro de Relaciones Exteriores, para que explique por qué el Poder Ejecutivo, en disonancia absoluta con el Parlamento, no va a la "ruptura de relaciones ni al bloqueo económico", como lo cree esta Asamblea, interpretando un clamor, que dicen de la soberanía nacional.

Repito que el dilema es de hierro. Pero no estamos en el fondo del asunto y sí en la cuestión previa. Dejaré el resto para después, señor Presidente.

(Murmullos).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Yo, señor Presidente, voy a votar el aplazamiento hasta el lunes y voy a decir por qué.

Considero que la Cámara, como Cámara, ha tomado ayer las medidas urgentes que tenía que tomar: las que se relacionan con la solidaridad auténtica con Estados Unidos y las que se relacionan con el apoyo a la política del Poder Ejecutivo.

Lo que la Comisión de Asuntos Internacionales estudió de ayer a hoy, son unas declaraciones complementarias, que lo mismo pueden votarse hoy como el lunes; pero, si me inclino a que el asunto se trate el lunes y no mañana — cediendo en esto al pedido del señor Diputado Moreira y de su bancada — es porque entiendo que, efectivamente, la declaración segunda, contenida en el proyecto de la Comisión es de especial significación, y tiene la repercusión de definir la responsabilidad de los partidos; y si el Partido Nacional Herrerista pide plazo hasta el lunes, por mi parte no tengo inconveniente votar ese plazo para que tome una actitud definitivamente reflexio-

nada. Esta segunda cláusula ha sido colocada por iniciativa mía en la Comisión.

En la Comisión de Asuntos Internacionales, señor Presidente, con motivo del proyecto de La Habana y luego con motivo de este conjunto de declaraciones, he planteado a la Comisión la necesidad definitiva de enfrentar los problemas de la defensa nacional estableciendo cada partido la responsabilidad que quiere tomar, porque entiendo que hay, en este momento, dos criterios que debemos discutir ante el país con la voluntad patriótica de entendernos y de llegar a la unidad, si es posible, o, por lo menos, con la situación central de tomar cada uno la responsabilidad que quiera tomar, frente a ese gran problema de la realidad nacional.

Esos dos problemas son los siguientes, y lo digo para justificar por qué me parece razonable votar el plazo hasta el lunes.

Yo entiendo, señor Presidente, que el día que el país aseguró o se comprometió, de acuerdo a la Declaración XV de La Haba, a convertir en agresión propia la agresión a cualquier otro país de América, — y estamos ya en ese caso, — eso representó simultáneamente la obligación de capacitarse militarmente para poder cumplir las obligaciones exteriores que tomaba. En este momento hay dos grandes proyectos que nos dividen: el proyecto de préstamo, que está detenido en el Senado, y el cumplimiento de la ley de Instrucción Militar Obligatoria.

Yo entiendo que, después de este compromiso, esos dos proyecto forman parte del acervo de la unidad patriótica que exige el país, y por lo tanto es esto que tenemos que examinar detenidamente y tiene que plantear cada partido su situación, y debe definirse poniendo, frente a todo el interés del país.

Y porque tiene toda esta trascendencia esta segunda declaración, a la que yo le doy el carácter de una definición de responsabilidades, me parece, señor Presidente, que no perdemos nada con demorarlo hasta el lunes y el lunes votarlo, con la conciencia plena de quienes quieren tomar la responsabilidad de la defensa nacional, o de quienes creen que debomos dividirnos frente a ese problema, respetando los móviles, cuando menos.

Advierto, además, para terminar este rápido fundamento de voto que, desde luego, debe entender la Cámara, para corregir la impresión producida por las palabras del señor Diputado Espalter, que la Comisión, lo que estudió, fueron las declaraciones. La Comisión no estudió la ruptura de relaciones, y, si la hubiera querido estudiar, por mi parte me hubiera opuesto, pues la Constitución dice que la ruptura de relaciones corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo. De manera que quiero dejar establecido que lo que hemos estudiado son declaraciones, que han podido votarse ayer sin informe; y no soluciones fundamentales como una ruptura de relaciones o una declaración de guerra, que exigirían otro trámite completamente distinto al que se le ha dado.

Pero, en definitiva, lo que quiero decir es que, planteándose en la segunda parte un problema vital para la defensa del país, que desde hace tiempo nos está dividiendo, yo creo que hay interés patriótico, que hay interés nacional y que hay interés parlamentario en que se discuta ampliamente y se les dé a los Partidos el tiempo que pidan para considerarlo definitivamente.

Por eso voy a votar el plazo hasta el lunes próximo.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO. — Voy a dividir en tres partes mi contestación a la alusión hecha por el señor Representante cívico. A lo primero, respecto a conductas exigidas por el patriotismo, deseo decirle al señor Diputado Regules que cuando la situación sea extremadamente grave para nuestra soberanía, el Partido Nacional no le cederá la derecha a nadie en cuanto a la posición patriótica que adopte, y estará junto a la autoridad, aún cuando esa autoridad carezca de su confianza y tenga su repudio, cuando los intereses vitales del país estén por encima de los intereses de bandos.

¡(Muy bien)!

—En cuanto a lo segundo, puede concretarse en este instante —ya que por algunos se ha aludido al fondo del asunto— de que los compromisos contraídos en los convenios realizados en Montevideo, Buenos Aires, La Habana y Lima, se están convirtiendo en una doctrina unilateral. Lo que fué, al principio, una organización plena para la paz, —y me baso en esto en la opinión de un eminente tratadista americano,— se va convirtiendo, por etapas, en una organización para la guerra. Yo creo que algunos de los que aquí se sientan, han modificado en ese sentido su opinión al respecto.

En cuanto al tercer punto, reconozco la inteligencia del señor Diputado Regules en la inclusión de esta cláusula; la inteligencia mefistofélica del señor Diputado Regules, que ha querido involucrar una cuestión absolutamente de política interna ...

(Interrupciones).

—... y en ese sentido le adelanto nuestra posición al señor Diputado Regules, por si le interesa, y por si la quiere tener en cuenta dentro de tres meses, cuando se quiera cumplir la amenaza que se ha formulado por el Gobernante del golpe de Estado, la tenga bien en cuenta: nosotros no votaremos armas para que el Presidente de la República las convierta en un elemento más para cumplir la promesa que ha hecho en el Estadio, de desconocer la Constitución; nosotros no votaremos tampoco el servicio militar para que nuestra juventud vaya a los cuarteles a las órdenes de un dictador en potencia.

Queda dicha nuestra palabra, expresa y plena y está contestado de antemano el señor Diputado Regules .

(¡Muy bien! — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Deseo ocuparme brevemente de la moción.

Desde ya adelanto que no voy a prestar mi apoyo a ninguna dilación de la declaración que se plantea.

Yo no me he forjado en ningún instante la ilusión de que el Herrerismo cambiaría. Por eso, señor Presidente, yo creo que es inútil que nosotros posterguemos esta declaración hasta el lunes. La circunstancia que recién en Cámara se hacía valer, de que si alguna vez el país estuviera en grave peligro, el Partido Herrerista sabría cumplir con su deber, ya se ha demostrado que no ha de suceder así. La sesión que realizara ayer el Senado, pudo haber quitado toda ilusión al respecto.

Lo que acaba de decir un señor Diputado Herrerista, de que no van a votar armas so pretexto de que van a utilizarse para combatirlos a ellos, nos indica a las claras que no se han apeado de la actitud que han venido sosteniendo y merced a la cual nuestro país no ha cerrado el Convenio con los Estados Unidos y la entrega de los armamentos que tanto los necesitamos, quizá sea postergado por muchos meses.

La declaración que la Comisión de Asuntos Internacionales sometió a la Cámara, no creo que pueda levantar resistencia en ningún espíritu amplio y bien intencionado.

Aquí se habla de que la Cámara apoyará al Poder Ejecutivo en toda su trayectoria de panemericanista, que ha venido caracterizando la gestión de nuestra Cancillería. Se habla de la necesidad de que podamos presentarnos decorosamente en el concierto de las naciones americanas y no tener que pedir a nuestros hermanos de América que nos den todo porque nada poseemos para atender a nuestra defensa.

Y el tercer parágrafo de la moción, en el que se habla de la necesidad de que el Poder Ejecutivo continúe en esa iniciativa, en que desde hace meses brega por la necesidad de unir a todos los pueblos americanos frente al ataque de un agresor taimado, yo creo que no puede ser resistido por ningún partido que se precie como tal en el concierto nacional.

Por estas breves razones yo voy a negar mi voto al aplazamiento.

El Partido Herrerista, si tal lo quiere, que asuma la responsabilidad de la hora, pero los momentos no permiten que nos enfrasquemos en estas discusiones cuando tenemos por delante un panorama tan sombrío y son tan graves los peligros que se nos acercan y que nos acechan ya muy próximos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGO. — Yo, señor Presidente, comparto las manifestaciones que ha hecho el señor Diputado Espalter. Entiendo que en un asunto de esta naturaleza, de tanta importancia, de tal gravedad, no es posible que la Cámara quiera irse por las ramas, deslizarse o lavarse las manos en este asunto —como se ha dicho por ahí— o quiera hacerse una cosa platónica, cuando en la realidad son los hechos los que llaman a los hechos.

En esta situación, señor Presidente, yo creo que esta misma moción de aplazamiento para el día lunes, lo único que va a hacer, es dilatar este debate y va a presentar la Cámara el mismo panorama de hoy: huérfanos de información oficial fidedigna, vamos a seguir discutiendo en estas mismas cosas y yéndonos seguramente a cuestiones

de política interna y a otras cosas que nada tienen que ver con el momento actual internacional.

En este estado de cosas, señor Presidente, yo creo que lo oportuno y conveniente, lo necesario a fin de que la Cámara, seria, sensata y conscientemente pueda considerar y resolver este asunto, es llamar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que venga aquí y nos explique por qué causa el Poder Ejecutivo se ha visto impedido de romper las relaciones diplomáticas con el Imperio del Japón.

En ese sentido voy a presentar una moción, que paso a la Mesa a efecto de que se vote.

(La envía a la Mesa).

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha estado toda la mañana trabajando con la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Interrupciones).

SEÑOR VIGO. — La Comisión es una cosa y la Cámara es otra. A mí no me interesa que el Ministro vaya a la Comisión; me interesa que venga al Parlamento y dé las explicaciones al Cuerpo Legislativo como representante auténtico del pueblo. No hago ningún reproche.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreira.

SEÑOR VIGO. — Pido que se dé lectura a mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Moreira es previa. La del señor Diputado Vigo se refiere a otra cosa; es una moción de interpelación.

Se va a votar la moción del señor Diputado Moreira, para que se aplace la consideración del asunto en debate y se coloque en la orden del día del lunes.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta y seis**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo he votado por la afirmativa, respetuoso de la jurisprudencia y de la cortesía sentada por esta Cámara en situaciones anteriores ante un pedido realizado por un sector del Parlamento.

Frente al pedimento que formula un sector parlamentario, a fin de que esa bancada pueda estudiar un problema tan vital como éste, la Cámara no puede hacer otra cosa que acceder a esa solicitud de aplazamiento.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — Quiero destacar que votaré la declaración y estoy absolutamente de acuerdo con el resultado a que llega la Comisión en sus tres artículos; pero quiero decir también que asunto mucho menos fundamentales que éste, han sido aplazados por diversas circunstancias.

Estamos frente al problema más serio, posiblemente, de cuantos ha tratado la Cámara, y es necesario que en este momento se busque por todos los medios la verdadera concordia nacional.

En ese sentido, el aplazamiento del asunto hasta el lunes, nos permitirá esperar, no sólo del Partido Nacional, sino del propio Poder Ejecutivo, que realicen todas las tratativas para lograr la pacificación espiritual de todas las tendencias en que está dividida la opinión pública, y se contemple las verdaderas necesidades de la hora, y se forje el verdadero espíritu nacional del momento en que vivimos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de interpelación presentada por los señores Diputados Vigo y Zunino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a sala a fin de explicar las causas que han impedido al Poder Ejecutivo romper las relaciones con el Japón".

—Está moción no tiene discusión.

Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: veinte en cuarenta y seis**).

SEÑOR ESPALTER. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: veinticinco en cuarenta y seis**).

SEÑOR BARAÑANO. — Yo he contado veintisiete por la afirmativa.

Hago moción para que se rectifique nominalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Negativa: veinticinco en cuarenta y seis**).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Nosotros hemos votado por la negativa esta moción, porque la Cámara acaba de resolver tratar precisamente este mismo asunto en la sesión del lunes, y porque la moción de interpelación propuesta tiene evidentemente inequívoco sentido político, precisamente de ataque a la política internacional que ha seguido el Gobierno. Porque tengo la absoluta convicción de que la mayoría de los Diputados que quieren interpelar al Ministro de Relaciones Exteriores porque no ha roto las relaciones con los países del eje, serían los primeros en protestar si el Gobierno las hubiera roto.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — He votado negativamente, señor Presidente, primero, porque ese asunto se va a tratar íntegramente el lunes; y segundo, por los fundamentos del pedido.

Yo creo que la Constitución es clarísima. Corresponde al Poder Ejecutivo la facultad de romper las relaciones diplomáticas. Por lo tanto, la forma en que se ha presentado el pedido de interpelación es contrario a la Constitución y contraria a los intereses políticos del país.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, señor Presidente, voté el pedido de interpelación, no para que viniera solamente el señor Ministro a decir por qué no rompió las relaciones, tal como como lo propuso el señor Diputado Vigo, sino porque fué la única moción que se hizo al respecto. Creo que en todos los países, absolutamente en todos los países organizados, que practican el sistema que practicamos nosotros y cuya organización aún persiste a pesar de todas las catástrofes humanas, deben venir los Poderes Públicos, y sobre todo el Poder Ejecutivo, a dar cuenta al Parlamento de la situación internacional. El momento es demasiado grave, demasiado solemne.

Nos hemos ocupado ampliamente en esta Cámara de ese asunto; lo hemos votado; vamos a aconsejar la ruptura de relaciones y otras medidas, y, sin embargo, aún no sabemos oficialmente que ha hecho la Cancillería, aún no sabemos oficialmente por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, si somos capaces de aguantar cualquier situación con respecto a lo que va a venir; aún no sabemos cómo estamos para llevar una guerra espiritual, una guerra teórica, y que vamos a soportar las consecuencias sin hacer nada. Y es por eso, que el Ministro de Relaciones Exteriores y el de Defensa Nacional deben venir al Parlamento, a decirle al pueblo cómo estamos, qué se ha hecho y qué se va a hacer.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Y lo hago sin preconcepto ninguno; nada más que patrióticamente y a título de simple legislador; no quiero que se inmiscuya la situación interna aquí también.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — Voté por la afirmativa, entendiendo, contrariamente al señor Diputado Regules, que el Parlamento, constitucionalmente, tiene la facultad expresa de juzgar políticamente la conducta de los Ministros de Estado, en cualquier acto de administración o de gobierno. De tal manera, que si bien la **decisión** es privativa del Poder Ejecutivo, la **discusión** del problema, la **censura** al Poder Ejecutivo, es de hecho y de derecho, por el sistema que nos rige constitucionalmente, privativa del Parlamento.

Nada más.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO. — Yo he votado afirmativamente, señor Presidente, al contrario de lo que afirmaba el señor Diputado Cardoso, no para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a sala a decir por qué no habíamos roto relaciones con el Japón, sino para que explicara uno por uno los actos que realiza en materia internacional el Poder Ejecutivo, aún la declaración de no beligerante que se ha hecho con respecto a los Estados Unidos; que nos explique cuál es la latitud y las consecuencias de esa resolución adoptada. De manera que no se puede tomar mi voto en el sentido que dijo el señor Diputado Cardoso, sino simplemente como un voto de colaboración, porque la moción no me pertenecía a mí: la moción partió del sector colorado, para hacer concurrir a sala al Canciller, a que explicara la política internacional que en este momento adopta el Poder Ejecutivo.

9

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.) — Solicito que se incluya en la orden del día de mañana, si hay lugar, un proyecto de ley que autoriza a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a disponer del fondo producido por la aplicación del artículo 5.o, inciso D), de la ley respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de mañana, el asunto a que se ha referido el señor Diputado González.

(Se vota.—Afirmativa: veintinueve en treinta y cinco).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Tengo entendido que uno de los distinguidos Secretarios de esta Cámara se encuentra enfermo y, por ende, nuestro Secretario Redactor está colmado de labor y de trabajo.

Como la Cámara debe necesariamente autorizar su sustitución provisoriamente, voy a solicitar que se faculte al Director de Secciones de la misma, para que ocupe el puesto de Secretario Redactor, que por el Reglamento corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, para que se autorice al señor Director de Secciones a actuar en Sala.

(Se vota. — Afirmativa: veinticinco en treinta).

10

—Continúa la orden del día con el asunto relativo a la reincorporación al Ejército del Mayor retirado, Raúl de León.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reincorporar al Ejército, en situación de actividad y fuera de cuadros, al señor Mayor retirado, don Raúl E. de León, con el grado de Teniente Coronel de Artillería.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 12 de 1941.

Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo. — José L. Chouhy Terra, Rep. por Durazno. — José P. Fernández, Rep. por Montevideo. — Herminio Zunino, Rep. por Montevideo. — Oscar V. Canessa, Rep. por Montevideo. — Angel M. Cusano, Rep. por Soriano. — Miguel A. Pringles, Rep. por Flores. — Cesáreo Alonso Montaño, Rep. por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Los fundamentos que sustentan la iniciativa son de tal entidad en cuanto a justicia y conveniencia, que pueden apreciarse de inmediato en todo su alcance, y seguramente se prestará al proyecto la atención y asentimiento necesarios, para que se pueda reparar la situación creada por imperio legal, a quien ha sido siempre un digno Jefe, e impedir que el Ejército se vea privado de su concurso, en los momentos en que, precisamente, hace más falta contar con militares de condiciones distinguidas para poder realizar la obra de engrandecimiento del instituto armado que asegura la real y efectiva defensa del país.

El señor Mayor retirado, don Raúl E. de León, ingresó al Ejército en calidad de Cadete-Alumno de la Escuela Militar, el 27 de febrero de 1905, y pasó a situación de retiro, por haber alcanzado el 20 de agosto del corriente año, el límite máximo de edad que para su permanencia en los cuadros activos establece el artículo 9.o de la ley número 9332 de 26 de marzo de 1934. Tenía, por lo tanto, treinta y seis años, siete meses y veinticinco días de servicios.

Una antigüedad de Ejército tan dilatada es signo elocuente que de por sí indican la consideración a que se ha hecho acreedor el militar que la ostente; pero cuando a ella se suman valores ponderables, como ocurre en el presente caso, no sólo se intensifica esa consideración, sino que se traduce en la necesidad de reparar la injusticia emanada de un precepto legal, que troncha una carrera distinguida y determina el deber de evitar que el instituto armado se vea privado del concurso efectivo de un Jefe que, no obstante haber cumplido la edad establecida para su permanencia en situación de actividad, se encuentra en excelentes condiciones físicas e intelectuales para continuar prestando servicios que se consideran estimables y necesarios dada su capacidad profesional.

Como dato ilustrativo que explica lo antes aseverado acerca de las condiciones del mencionado Jefe, es digno de referir que en el corriente año obtuvo las siguientes notas: de "Concepto", expedida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, (9.183) y de "Promedio de Calificación de Jefes", (9.245), estando, en consecuencia, considerado "Muy Apto", correspondiéndole, en las listas de ascensos el séptimo lugar en "Antigüedad Calificada" y el tercero en "Selección".

El señor Mayor de León estaba próximo a ascender cuando la ley determinó su pase a situación de retiro por edad; de ahí, que el proyecto de referencia permitiría que se le promoviera al grado de Teniente Coronel como recompensa a sus merecimientos, a la vez que haría posible su permanecia en los Cuadros del Ejército dentro de las condiciones legales de edad determinadas en la actual ley Orgánica del Ejército N.o 10.050. Pero a fin de no ocasionar perjuicios a los demás señores Jefes y Oficiales del Arma de Artillería, a quienes el juego regular de la ley encuentra en condiciones de ascenso, se establece en el proyecto que la promoción se efectuaría fuera de Cuadros.

Son éstos los fundamentos que informan el proyecto que antecede y que sometemos a consideración de la Cámara.

Montevideo, noviembre 12 de 1941.

Oscar P. Calleriza, Rep. por Montevideo. — José L. Chouhy Terra, Rep. por Durazno. — José P. Fernández, Rep. por Montevideo. — Herminio Zunino, Rep. por Montevideo. — Oscar Cusano, Rep. por Soriano. — Miguel A. Pringles, Rep. por Flores. — Cesáreo Alonso Montaño, Rep. por Montevideo.

Comisión de Milicias y Policías.

INFORME

Señores Representantes:

El fundamento básico en que se apoya la organización del Ejército, son sus tablas de derecho o sea el Cuerpo de leyes que le da vida, dentro del concepto técnico-militar y también dentro del orden moral de la propia justicia.

La finalidad primordial, pues, de este proyecto de ley que informa vuestra Comisión, tiende fundamentalmente a reparar derechos lesionados y los perjuicios que se derivan de los mismos, como en el caso del señor Mayor de Artillería don Raúl E. de León.

Si bien es cierto que este proyecto de ley busca la justa reparación de un caso concreto, implícitamente, involucra también un contenido amplio al salvaguardar derechos generales que pueden ser afectados por la concurrencia de factores análogos a los que dieron motivo a la presentación de este proyecto de ley.

El señor Mayor de León estaba próximo a ascender cuando la ley determinó su pase a situación de retiro por edad. De ahí que el proyecto permitirá que se le promueva al grado de Teniente Coronel como recompensa a sus relevantes conocimientos, a su gran capacidad técnica, a la vez que hará posible su permanencia en los Cuadros del Ejército, dentro de las condiciones legales de edad determinadas en la actual ley Orgánica del Ejército N.o 10.050.

Y este proyecto de ley, señores Representantes, aparte de reparador es también de estricta justicia para los demás señores Jefes y Oficiales del Arma a la que pertenece el Mayor don Raúl E. de León, a quienes el juego regular de la ley encontrará en condiciones de ascender en su carrera militar; pues al establecer que el ascenso del referido jefe se efectuará fuera de Cuadros, no perjudicará, por consiguiente, en lo más mínimo a sus compañeros del arma de artillería.

Por todas estas razones, y otras que fuere menester hacer conocer de la Cámara, es que vuestra Comisión se permite solicitar de los señores legisladores la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, diciembre 3 de 1941.

José P. Fernández, miembro informante. — Solís Vila. — Julio Brunereau des Houilleres. — Fernando Acosta y Lara. — Antonio J. Farinha".

—Léase.

SEÑOR CALLERIZA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Callerriza.

(Se vota. — Afirmativa: veinte en treinta).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: veintidós en veintiocho).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo no quise intervenir en la discusión general de este proyecto, a fin de lograr su pronta sanción, máxime dado el ambiente favorable que hay en Sala; pero a este proyecto le falta agregar unas líneas más con el fin de declarar la antigüedad en el grado. Yo propongo que se agregue: "con la antigüedad del 1.o de febrero del año en curso", a efecto de que quede en la misma situación de igualdad que los demás ascensos realizados en oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 45 minutos).

Carlos N. Otero, director de taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

Presidente:	Dr. Euclides Sosa Aguiar.
1.er Vicepresidente:	Sr. Angel M. Cusano
2.o Vicepresidente:	Sr. Armando D. Pirotto.
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Amonderain, Pedro
Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambías, Pío R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Mesa Sáez Miguel A.

CERRO LARGO:

Arismendi, [illegible] S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Ec[illegible]elio
Rodríguez, Antonio
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Arrillaga Terra, Francisco
Calleros Guichón, Lizardo
Oldán, Juan F.
Puig, Ventura
Tubino Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos Rodolfo

MALDONADO:

Esquibel, Ismael N.
Figoli, Luis
Gonzáles, Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza Oscar P.
Canessa Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Casal, Pedro M
Catalá Moyano, Julio.
Cerdeiras Alonso Julio C.
Chouhy Terra Pedro
Duprat Pedro E
Espalter, Aquiles
Fernández Crespo, Daniel.
Fernández José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Gutiérrez Díaz, Virgilio.
Kayel, Alejandro
Labaca Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salgado Ramón M.
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Vilaró [illegible], Carlos
Zunino Herminio

PAYSANDU:

Debali, Luis J.
Farinha Antonio J.
Merello, (hijo) Vicente
Terra José Ladislao

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Balbela, Dionisio Miguel.
Odd, Luis
Schmersow, Juan José

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira Héctor
Olaso, Toribio
Paunessé Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $ 20.001	a "	60.000	"	50.00	" "
" " 60.001	a "	100.000	"	70.00	" "
" " 100.001	a "	200.000	"	100.00	" "
" " 200.001	a "	300.000	"	120.00	" "
" " 300.001	a "	400.000	"	135.00	" "
" " 400.001	" "	600.000	"	150.00	" "
" " 600.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir borceguíes color caoba y color negro, espuelas con correa, frazadas, elásticos o camisetas de franela, cuchillos para mesa, navajas para marinero, cueros carona negros, hebillas Victoria 20 mm., remaches tubulares número 1 - 5|16, lana lavada, hebillas de bronce para cinturón, hilo algodón según muestra, brin yerba mate doble ancho, cretona ordinaria, hilo negro 6 hebras, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, botas, loneta blanca número 12, lona blanca número 4, entretela ordinaria, botones corozo escudo, botones corozo yerba mate para cartera, botones yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, cuerda cáñamo blanco 7 mm., ojales de bronce número 10 y número 8, brin blanco doble ancho, argollas estañadas, cheviot azul, cinta de hilera, brin azul doble ancho, trencilla blanca, popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra, paño para chaquetón, tartán, satinet ordinario, percalina negra, botones corozo negros y blancos de 20, 15 y 18 mm., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.5-906-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-780-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir un automóvil tipo standard, con sus accesorios correspondientes, Cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-781-v.feb.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
LICITACION PUBLICA N.o 1714
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de un automóvil de tipo económico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) —— Montevideo Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.7-876-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso a los artistas nacionales para

la confección de un modelo de medalla destinada a la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Banco.
Las bases pueden ser solicitadas en la Sección Publicaciones y Propaganda del mismo, calle Sarandí número 570
El plazo para la presentación de los trabajos vence el 23 del corriente a la hora 16. — Montevideo Febrero 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-834-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 114
Confección de butacas
Llámase a licitación pública para el suministro y confección de 130 butacas, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el 19 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-951-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 88
Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de creolina, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el día 20 de Febrero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.7-874-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 100
Llámase a licitación para la provisión de aceite lubricante para auto, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 11 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.7-879-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 101
Llámase a licitación para la provisión de pintura y minio en polvo, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 13 de Marzo de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — El Gerente Administrador
(Cuenta corriente) Feb.7-878-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 102
Llámase a licitación para el suministro de un torno revólver completo y una máquina para cortar chapas de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 14 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — El Gerente Administrador
(Cuenta corriente) Feb.7-880-v.feb.12.

IMPRENTA NACIONAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE METAL PARA LINOTIPO
Llámase a licitación pública para la adquisición de metal para linotipo (licitación número 10) de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942 — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.3-779-v.feb.13.

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS Y GOMA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel hilo para títulos (licitación número 6), papel para libros (licitación número 7), papel para carátula (licitación número 8) y goma arábiga (licitación número 9) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1942 a las 9 horas para la licitación número 6, a las 9 horas y 30 para la número 7 a las 10 horas para la número 8 y a la hora 10 y 30 para la licitación número 9. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — Carlos Mandillo Presidente — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-754-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
VICTOR SOLIÑO y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esa entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — —Montevideo, Enero 30 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional
Blanca Lidia, Ida Esther y María Isabel Bonanelch Carinzac, uruguayas y argentina, música, domiciliadas en esta ciudad, Valentín Gómez 938, declárense únicas autoras de la música y letra de "Barranca Abajo" tango.
Victorio Irrazábal y Carlos Peramo Latorre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Bella Vista 2115 (bis) y Rocha 2160, declárense únicos autores de la música de "La bandera de mi patria" marcha patriótica, y el primero de los nombrados, de la música de "Sólo a tu lado soy feliz", vals.
Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1319 declárase único autor de la música de "El purrete" tango
Antonio L. Scelza y Vicente Navatta Benedetti, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad Ciudadela 1417 y Juan R Gómez 3215 de profesión músicos, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bendigo tu nombre" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Limpia sencilla y sin doble" milonga.
Antonio L. Scelza y Alcides de María argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Ciudadela 1417 y Brandzen 2111 declárense únicos autores de la música y letra respectivamente de "Ño Ciriaco y Ña Ciriaca", gato
Oscar V Desándalo uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444 declárase único autor de la música de "Arrabalero" milonga; "De paso a paso" tango; "Tu abandono" tango; "Caminos" vals; "Otra vez" milonga; "El grillaje" tango.
José María Lorenzo y Gerardo Adroher, uruguayos músico y literato domiciliados en esta ciudad, Yí 1132 (apartamento 3) y Yaro 1176, declárense únicos autores de la música y letra respectivamente de "Juramento" tango
Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1224 y Yaro 1176, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Rebeldía milonga tangueada
José A Chain y Alberto Rey español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Chichí" vals canción, y el primero de los nombrados de la música de "Malagueña", "La polka de don Antonio", polka
Francisco Reinares y José Diego Chichet Fierro, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad San Martín 2493 y Madrid 1676, declárense únicos autores de la música y letra respectivamente de "Muchachita" tango.
Saturnino Gallo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis Ponce 1516, declárase único autor de la música y letra de "Danza negrera" (Canción de jungla), conga
Ramón González Lago, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Enrique Martínez 1431 declárase único autor de la música y letra de "La tumbaguita" guapango.
Humberto Correa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Marcelino Berthelot 1840 declárase único autor de la música y letra de "Vía crucis" tango.
Jorge Elías Warren, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1778, declárase único autor de la música de "Sorrento" tarantella.
Tulio Ruben Tobia y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 2163 y Pan de Azúcar 2474 declárense únicos autores de la música y letra respectivamente de "Uno más" tango.
Juan Antonio Capobianco y Rodolfo Iid Lotter argentino y uruguayo, músico y literato domiciliados en esta ciudad, Clara 4629 y Colonia 2242, declárense únicos autores de la música y letra de "No pudo ser", tango canción.
Mirabello Dondi y José Bruno Yanelli Fariña, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Blandengues 1725 y Francisco Bauzá 3541, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Vieja callecita" tango.
Arturo César Senez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Juncal 1255, declárase único autor de la música de "Danza salvaje" danza; "De Aragón", jota; "Jaramago", baile; "Sevillanas clásicas", baile; "Guitarra española" canción; "Falsetas", baile; "Génova bella" tarantella; "Tango del siglo XIX" tanguillo
Enrique Delfraro y Jorge Adroher, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guaruyalo 20 (Belveder), declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Milonga roja" milonga.
Liver Puente Aguinaga, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383, declárase único autor de la música de "Del tiempo guapo" milonga
Enrique Marcora Cirimello uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609, declárase único autor de la música y letra de "Gitana" paso doble; "Moreno bamba" samba; "Sólo un sueño" tango; "Una visión" tango romanza
Fernando D'Amico uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Galicia 1491, declárase único autor de la música y letra de "Cantando" zamba
Antonio Félix Camniglia y Manuel Rodríguez Romero, músicos domiciliados en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Yo no sé llorar" tango
Julián Cardozo y Jorge Adroher Bonifacino, músico y literato domiciliados en esta ciudad Soriano 1224 y Yaro 1176 declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Mi primer amor" vals.
José María Lagnardia y Gerardo Adroher, músico y literato domiciliados en esta ciudad Cerro Largo 2293 y Yaro 1176, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Son mentiras" tango canción
Luis E Carabelli Alfredo Peña Luzardo y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Colorado 1871 (bis) Concepción Arenal 1829 y Zapicán 2512 declárense únicos autores de la música, los dos primeros y el último de los nombrados de la letra de "El escobero", milonga tangueada
Guillermo A Zuasti y María Z. Traibel de Montero Lafone uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Luis de la Torre 805 y Doctor Soca 1359, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Es la V de la victoria" marcha triunfal
$45.00 Feb.7-865-v.feb.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública (segundo llamado), para suministro de cinco escritorios de roble (renglón número 2) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11)
Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Feb.4-792-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 688
Segundo llamado
Llámase a licitación pública (segundo llamado), renglones 1 y 2, para el suministro de máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1881 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).
Las propuestas serán abierta, el día sábado catorce del corriente a las diez horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Feb.4-791-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 686
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para suministro de uniformes para el personal de servicios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve horas, en el local de la Administración General, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb 4-794-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 690
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las diez y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador de la Caja Civil, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb 4-793-v.feb.14.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Rivera, para el día 14 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.10-969-v.feb.14.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 14 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb 6-873-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 18 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.31-691-v.feb.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de Libretas del Profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1264, antes de las 9 horas del mismo día de la apertura. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.2-740-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de una máquina plana de poneplíego automático, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Febrero del corriente año a las 10.30 horas; en el local del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.3-758-v.feb.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1746
Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.500 crucetas de lapacho amarillo, perforadas: 500 de 1.200 x 63 x 50 mm. y 1.000 de 2.500 x 76 x 63 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-940-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1745
Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo a las 11 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para la limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-761-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para Subestaciones de Transformación
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000/220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1688
Un tanque metálico para almacenamiento de fuel - oil
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de 8.000 m.3 de capacidad, para el almacenamiento de fuel - oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 6-835-v.feb 19

U. T. E.
LICITACION N.o 1702
Cables telefónicos bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 88.750 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 5 a 1.000 pares, con conductores de 0.5, 0.6, y 1.2 mm de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 4-774-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1744
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-773-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1741
Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado para servicio en la red automática de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-696-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1653

Cable telefónico auto - sostén

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par auto - sostén con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 862, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo Enero 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-736-v.feb.12.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol (metileno y metanol).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-946-v.feb.14.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No 900

Llámase a licitación pública para la compra de medidores de nafta para camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 3 de 1942 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-786-v.feb.18.

RIONE

Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 40 toneladas (cuarenta toneladas) de cloruro de calcio sólido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.2-739-v.feb.12.

RIONE

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) toneladas de silicato de soda 42 grados Boume, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.9-906-v.feb.21.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION

N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.9-902-v.feb.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas que se indican:

Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 19 de Febrero a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 19 de Febrero a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.9-938-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38207

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANUELITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-929-v.feb.23.

ACTA N.o 38200

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 14.a (especialmente tintas y pastas para lustrar y teñir calzados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-925-v.feb.23.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabif Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESCOCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-926-v.feb.23.

ACTA N.o 38198

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-916-v.feb.23.

ACTA N.o 38197

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOMY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-917-v.feb.23.

ACTA N.o 38181

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos y demás artículos, menos galletitas, bizcochos y demás pastas alimenticias, aceite, yerba, café, harina y arroz).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.31-720-v.feb.11.

ACTA N.o 38184

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Urreta, S. A., de la ciudad y Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a y botellas y envases en la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Feb.7-827-v.feb.20.

ACTA N.o 38185

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Don Juan, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-828-v.feb.20.

ACTA N.o 38187

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (toda clase de bebidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-829-v.feb.20.

ACTA N.o 38179

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOLIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-789-v.feb.18.

ACTA N.o 38189

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"AUTOMOBILES RENAULT"

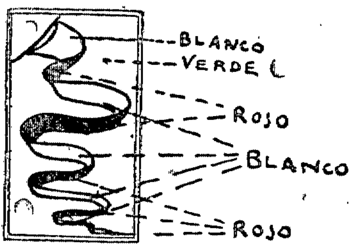
para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-777-v.feb.14.

ACTA N.o 38180

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



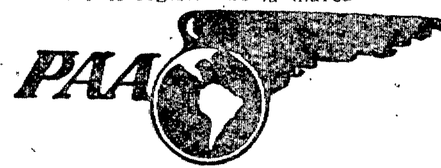
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.2-719-v.feb.12.

ACTA N.o 38188

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAIR

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-830-v.feb.19.

ACTA N.o 38190

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-776-v.feb.14.

ACTA N.o 38193

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ISOLATEX"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-818-v.feb.19.

ACTA N.o 38196

Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Con esta fecha la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA CADENA URUGUAYA DE BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-850-v.feb.20.

ACTA N.o 38195

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRENSA UNIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-819-v.feb.20.

ACTA N.o 38183

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Agustín Mariano Gandolfo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DIETIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.2-727-v.feb.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.19-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5499

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Schlesinger, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.30-685-v.feb.24.

ACTA N.o 5498

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-589-v.feb.18.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.26.

ACTA N.o 826

Monetvideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo (Urugnay)), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5496

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterillado tipo francés, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5500

Montevideo, Enero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado", y de acuerdo con lo que dspone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.31-706-v.feb.25.

ACTA N.o 5495

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calcetines y medias para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. —, Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-515-v.feb.12.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Ilinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-575-v.feb.14.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-748-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 17.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones del Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.3-760-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.
Lo boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerredo y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-941-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado N.o 34, de Casupá (Depto. de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.9-903-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Carlos F. Bocaeg, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-836-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para comedor en la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-871-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la estructura de hormigón armado para el edificio del hospital nuevo de San José (1.a y 2.a etapas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.45 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Carlos F. Bocaeg, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-837-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-872-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 de Febrero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-875-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Cerro de Vera - Paso de Lugo, ruta número 14, en el Departamento de Soriano.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 7-870-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 942
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce del Parao, ruta número 91, trozo Vergara - La Charqueada.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.3-761-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo San Antonio Chico, paso de Manantiales, en la ruta número 3 (Departamento de Salto).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 13 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 6-833-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5

Se llama a licitación pública para la adquisición de doce (12) gatos hidráulicos de cincuenta (50) toneladas y cuatro (4) de setenta y cinco (75) toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas hábiles.
Apertura de propuestas: el día 13 del corriente a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 10-915-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas Octubre 6 y 31, Noviembre 7 y 28 y Diciembre 12 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras de construcción de la carretera Rocha - Chuy (tramo Castillos - Chuy), ubicadas en la 4a sección judicial del Departamento de Rocha:
Número 584. — Propiedad de Victoriano Cardozo. Area: 7 H 6753.00 Padrón número 2.000.
Número 585. — Propiedad de Sucesión Pedro Amonte. Area: 7 H. 3918.20. Padrón número 5066.
Número 592. — Propiedad de Mary Correa de Gianelli. Area: 19 H. 1674.00. Padrón número 1987.
Número 593. — Propiedad de Sucesión Wladimir Correa. Area: 2 H. 8463.80. Padrón número 5336.
Número 594. — Propiedad de Analio Correa Area: 3 H. 9185.00. Padrón número 6302.
Número 595. — Propiedad de Sucesión Dolcina C. de Ferreira Area: 12 H. 0326.78. Padrón número 2084
Número 596 — Propiedad de Mario y Analio Correa. Area 4 H 4374.00. Padrón número 5064.
Número 597. — Propiedad de Analio Correa Area: 1 H 2185.00. Padrón número 6303.
Número 598. — Propiedad de Ismelia Oliveira. Area: 9 H 5443.60. Padrón número 5065.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942.
(Cuenta corriente) Feb 10-914-v.feb.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción de fosos para engrases, con destino al Garage Municipal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de la hora 8 a 12 en esta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45 cada uno.
La fecha para la recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas en el local de esta repartición. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.10-907-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Idilba R. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA GENERAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA y ALMACENES
Licitación

Llámase a propuesta para la adquisición de un cilindro aplanador usado, de 5 toneladas, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, cuyas características serán indicadas en esta Dirección en horas de oficina, donde deben, asimismo, ser entregadas las propuestas hasta el día 11 de Febrero próximo a la hora 11, en cuyo momento se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 7-882-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Patenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura

$24.30 En 22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central solicitando extraer con destino al osario, los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero Rosa M. de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A Figueroa, Sixta G. de Abrichaia Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 14 de 1942 — La Jefatura

$45 10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Furete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se depositarán en el osario general. Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21 20 En 13-289-v.ab 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Feilcia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22.92 En 7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — **La Jefatura**

$18.90 En 27-637-v my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H de Pérez, María B de Martínez María E de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi Carmen E de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez, Francisco Baschella Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi Juan Cassaroni Margarita T de Movano, Isabel González José Zanora María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli Ch Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca Pedro Sosa Tomasa de los Santos Ana Gotardi de Costa, Antonio Coloretti Julia B de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino Carmen F de Brusadin, Manuela Chans de Flores Angela T de Sancassano Raúl Cutter Carlos Pottа Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa Matilde Gelosi de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo Diciembre 18 de 1941 — La Jefatura

$48 60 Dic 24-13018 v ab 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos" 3a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12 13 y 14 por el Este y las números 49 50 51 52 y 53 por el Oeste De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941 Raúl de las Carreras, Secretario General

(Cuenta corriente) En.23-580-v feb 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941 — Arturo Borrat Viera Intendente. — José María Arroyo Director de Secretaría

(Cuenta corriente) Dic 29 12982 v feb 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa. Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo el pago de quince pesos ($ 15.00)

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30, sábados 8 a 12 horas. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$7.38 En.29-688-v.feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO
Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Jun-

ta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canniero, Jefe de Cementerios.
(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección Judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.
$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, 10 de Febrero de 1942

4.a Sección

TEODORO NICOLAS DUBISCHER, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Convención 1220, y AGUEDA BRUNO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1284

GUILLERMO ALBERTO TOBLER BOTTINI, 30 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Sorano 868, y OFELIA NEMESIA PEYRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sorano 868.

6.a Sección

RAUL MELGAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1283, y BLANCA TOSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1436.

11.a Sección

AMADO CARMELO IRIARTE, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Besares 3434, y AIDA MARTINEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Besares 3434.

POLICARPO PABLO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Restauración 4547, y CELIA ESMERALDA CEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4526.

ANDRES LUIS BRUNO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4273.

12.a Sección

JUAN CRISCIO, 41 años, divorciado, chauffer, oriental, domiciliado Pernas 2779, y VIRGINIA LUBERTO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2099.

BENJAMIN PELAEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2495, y DOLORES ALVAREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 4032.

FRANCISCO ESPOSITO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2636 y LIBERTAD ATLANTIDA FIRPO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Emilio Raña 2505.

14.a Sección

GILBERTO ROMEO BLANQUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ricaurte 916, y JOSEFINA CHIJANE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Doroteo Enciso 619.

15.a Sección

ADOLFO JOSE TRIGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1990, y ELENA MAGDALENA ESTEFANIA RAMONA SOMMARUGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1468.

19.a Sección

CARMELO BRANDO, 32 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Manuel Haedo 2085, y MARIA ISABEL MARROCHE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 925.

21.a Sección

ANICETO LAURITO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 2436, y ZULEMA VERNENGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086.

JUAN CARLOS PERRONE NERVI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 1008, y LUISA BUGNA STRATTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1132.

LUIS ALBERTO DEKIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5278, y FILOMENA IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1374.

JUAN CARLOS AMARILLO, 35 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2774, y MARCELA ANTONIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones sin número.
$2.00 P|p. v.feb.12.

Montevideo, Febrero 9 de 1942

6.a Sección

BARTOLOME PERAZZO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1125, y PAULINA ANGELA MAÑAY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125.

12.a Sección

JUAN IRIARTE CURCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 994, y MARIA CAROLINA JARLAND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2462.

13.a Sección

JUAN PLIKIS, 45 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Chile 1139, y PETRONA PETROKAITE, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Chile 1139.

16.a Sección

UBERLINDO LEONCIO CARDOZO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4394, y ELSA DUSOLINA ARIAS LARRAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

22.a Sección

JUAN ROMULO YANES, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Panela 3480, y REYNA LUJAN QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3021.
$2.00 P|p.-v.feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio. — 256. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Visto este juicio seguido por el Fisco y Alberto Sghirla contra LUIS ANGEL MARTINEZ, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que del acta de fojas 2 del expediente agregado y de la confesión de fojas 2 de estos autos, emerge probado que el 15 de Agosto de 1939 el demandado, marinero de segunda clase de la dotación del R. O. U. "Uruguay" fué detenido cuando desembarcaba de dicha unidad varios bultos conteniendo las mercaderías detalladas a fojas 11 vuelta que traía de Buenos Aires, de donde regresaba el mencionado navío; 2.o Que el Ministerio Fiscal deduce, a fojas 32, demanda - acusación contra Luis Angel Martínez, por la causal de contrabando prevista en el artículo 7.o proemio e inciso A) de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918, y solicita se decrete el comiso de la mercadería secuestrada y se condene a aquél al pago de una multa de trescientos ocho pesos con noventa y ocho centésimos ($ 308.98) y al pago de las prestaciones legales; y

Considerando: 1.o Que los hechos relacionados en el primer resultando configuran la infracción de contrabando prevista en el artículo 7.o de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918. En efecto; hay, en el caso ocurrente, clandestinidad en la importación de las mercaderías que le fueron secuestradas al demandado al desembarcar de la unidad a cuya dotación pertenecía. Dos formas reviste dicha clandestinidad y las dos están señaladas en el proemio e inciso letra A) del citado artículo: una, la ocultación de dichos efectos al amparo de su condición de marinero de la mencionada unidad, que regresaba de Buenos Aires. Esa circunstancia le permitía sustraerse a la vigilancia de los funcionarios aduaneros, ya que éstos debían presumir que los bultos contenían efectos personales; otra, la falta de documentación; 2.o Que la sanción que corresponde aplicar al infractor es la establecida en el artículo 8.o de la misma ley: el comiso de las mercaderías y una multa igual al valor de éstas.

Por estos fundamentos, fallo: Declarando definitivo el comiso de la mercadería secuestrada y condenando a Luis Angel Martínez al pago de una multa igual al valor de las mismas. Se declara adjudicatario del comiso al denunciante Alberto Sghirla, previo pago de los derechos que se adeudaren.

Publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas y remítase copia al Juzgado de Instrucción que corresponda, a sus efectos. Tásense y cóbrense las costas, que se ponen a cargo del denunciado. Y remítase el expediente, para su cumplimiento, a la Dirección General de Aduanas, la que, en su oportunidad, deberá devolverlo para su archivo. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, en Montevideo, el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Carlos Büsch Buero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas setenta vuelta a setenta y dos de los autos caratulados "Fisco y Alberto Sghirla contra Luis Angel Martínez. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 6. Fo. 363).

En fe de ello, de mandato judicial y para ser remitido para su publicación al Diario Oficial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevdeo, el día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$3.75 Feb.10-895-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 173), se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitu-

cional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano. Cuenta corriente: Dic.20-12534-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalía Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris, debe decir, respectivamente, "Criscio", "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.75 Feb.7-883-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 50 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-814-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-815-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-816-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS URRUTIA y de doña ANTONIA o JOSEFA ANTONIA ONZALO o UNZALO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.6-817-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$11.00 En.9-116-v.en.20. Feb.9-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.9-900-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Francisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este, Anacleto Román, y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-932-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Alí" siendo "Ale" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.40 Feb.9-899-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de

Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los he- reaeros, acreedores y demás interesados pa- ra que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 F.b.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo" — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.4-768-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO o PEDRO BLANCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Feb.3-752-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Lógaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA) Sucesión" (Lo 35 - 467), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic 20 12930-v dic 31 Feb.2-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Dic 10-12481-v dic.31 Feb 2-v feb 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-896-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-897-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.9-897-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.10-898-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BLANCA ARENA DE AYÇAGUER y CARLOS AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-934-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra. (Lo. 30. Fo. 322), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 27 del corriente a las 10 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreeedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-947-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 10-948-v.mz.6. Mz.17-v.ab.15.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "IGLESIAS y VAZQUEZ Quiebra" (Lo. 27. Fo. 729), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 24 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-949-v.feb.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don JOSE PALDES, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Carlos M. Abella, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1708. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-950-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA MELVA FERNÁNDEZ GOLLARDIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 7-863-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.6-820-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Feb 10-935-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSÉ MARÍA ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.6-839-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIÉRREZ. Prescrición" se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental o sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409 antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas, 19 metros 98 centímetros al Norte confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur con Juan R. Domínguez 17 metros la línea inclinada del Suroeste con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 En.14-236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA SIMONA BATTRO DE GARCÍA Y SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.5-790-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Dic 12-12330-v.dic.31 Feb 2-v feb 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de [illegible]

$6 00 Dic 18-[illegible] v.dic.31 Feb 2-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA LAPEYRE LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 10-933-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA ALARMA DE DOBAL o MARINA ALARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.7-869-v feb.20.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "WEIGLE DE OEHNINGER (BERTA). Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Enero de 1942, se designó curador interino de la presunta incapaz Berta Weigle de Oehninger, a su hijo Federico Oehninger. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-824-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 En 12-223-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VÍCTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$8.56 En 10-128-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARRIADA ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues donde su nombre figura como: "Martín José" debe decir: "Angel" por ser el verdadero. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Dic 27-13105-v dic.31. Feb 2-v feb 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.20-12914-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente

caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados. teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente: 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.14-313-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José Martinelli Gómez, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ, emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.6-844-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31 Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJANDRO SANSBERRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 8 de 1938. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$5.40 Feb.2-13217-v.feb.12.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Virginia Fagúndez de Olivera Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria" por auto del 15 de Noviembre de 1941 han sido declaradas en rebeldía en estos autos a Hipólita Marafiga de Tejeira y Sebastiana Marafiga, haciéndose, con respecto a la última de las nombradas, esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 4 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Feb.2-13214-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOICOA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 24 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.98 Feb.2-13215-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIANO SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 22 de 1941 - Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.98 Feb.2-13216-v-feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 7 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.98 Feb.2-13218-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASETTI y JUANA BASETTI, citándose a herederos e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Feb.4-782-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78, con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes; la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez: al Norte, confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

[illegible]

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 39, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359 Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTEVEZ DE PIÑEIRUA o MICAELA ESTEVEZ DE FERNANDEZ PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.9-894-v.feb 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte: Sur, las fracciones que se describirán: Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola: Sur, campo del mismo Patricio Ferreira: Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira: Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez. Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA DALAIZON DE MELOGNIO y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabina Rosaria Melognio en lo forma siguiente: donde dice "Meloño" debe sustituirse este apellido por el de "Melognio", por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$6.00 Dic 27-13120-v dic.31 Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTEGUI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.2-656-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich, Rodé Manrique y Reyles Enrique Ranero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario

$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental ANITA PRIORE DE MARTINEZ, habiéndosele designado curador en la persona de Francisco Priore, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Diciembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-822-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENANCIO PEREYRA y la de JUAN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Feb.2-197-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SANTARCIERI o SANTARCIERE o SANTAZIERI DE DELLAVENTURA o DE LA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.2-735-v.feb.12.

Comerciante rehabilitado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "FERNANDEZ ALBERTO Rehabilitación" y en cumplimiento del artículo 1780 del Código de Comercio se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha 22 del actual fué rehabilitado como comerciante Alberto Fernández, ex componente de la firma "Paccio y Fernández" que radicaba en villa Sarandí. — Florida, Diciembre 29 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.2-198-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FAGIAN o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.2-733-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO JESUS LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 31 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.2-734-v.feb.12.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y de conformidad con el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que han sido declarados en estado de incapacidad mental ADEMAR y BRENDA CAMILA BARCELO, habiéndoseles designado curador en la persona de su madre, Juan Maitinon de Barcelo, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.2-199-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 10 de 1941. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-668-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-403-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15. Folio 454. Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miquell, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad. 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905 por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Moltuolo y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$52.00 En.8-71-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470 Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida: 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente: 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros: 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión): por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario.

$36.00 En.8-70-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA" (Lo. 15. Fo. 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Ruméllca Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Mar-

sicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona", que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona" siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona", como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona" que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$17.20 Feb.7-847-v.feb.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y especialmente a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.20 En.8-72-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO Cobro de contribución inmobiliaria Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 307 y 770 del Código Rural, llámase y emplázase a quien se considere dueño de los siguientes animales: Una vaca colorada mascarada de esta marca : una vaca pampa Hereford de esta marca y una vaca pampa Hereford, orejana, a fin de que comparezcan dentro del término de dos meses, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del Código citado. — Nota: Las marcas verlas en el expediente. — Pueblo Porvenir, Diciembre 16 de 1941. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13005-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé Estado de Río Grande del Sur (Brasil) que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada, doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31. Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento Estado de Río Grande, del Sur (Brasil) la que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese hágase los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941 dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión ROSA PRIETO DE SENA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Higinia Sena, porque donde dice "Higinia" debe decir Higinia Amasilda; B) De nacimiento de Cristina Aída y Dominga Delicia Sena, porque donde aparece compareciendo "Amasilda Sena" debe decir en cada caso Higinia Amasilda Sena; y C) De nacimiento de Leofildo Sena, porque donde aparece compareciendo "Damasilda Sena" debe decir Higinia Amasilda Sena por ser en los citados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.10 En.29-660-v.feb.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MANUEL VIGO. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1941, la que quedó ejecutoriada, se declaró rehabilitado a don Manuel Vigo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.9-892-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA. Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en ... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia ... presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre ... novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.6-813-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 En.13-272-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRUTI DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-840-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-841-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL BENTANCOR o DAMASO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-842-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel I. Gianola, Actuario.

$5.00 En.15-345-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad Noviembre 11 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$11.00 Dic.3-12238-v.dic.15 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Edicto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m 2, ubicada en el kilómetro 4 a contar de "La Lata" 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25 respectivamente con la susodicha sucesión Capilla; al Este una recta de 58 metros 50 lindando con la sucesión Lamolle y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes Enero 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31
Feb.2-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA o LUISA BIDEGAIN DE ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.2-13237-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ROBERTO F POSSAMAY Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza a don Roberto F Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.2-410-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanío Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanío y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VAZQUEZ DOS SANTOS DE MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la **actual feria mayor a los efectos de esta** publicación. — Tacuarembó, Enero 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.7-885-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí 7.a sección judicial de este Departamento con fecha 8 de Noviembre de 1914 por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.687 metros y cuyos límites según dicha escritura eran: por el Norte sucesión de Juan Coelho; por el Sur Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste José Ignacio Amaral cuya fracción de campo está empadronada actualmente en mayor área con el número 1561 citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12.
Mz.4-v.mz.14.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1918 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz al Este José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo [illegible], Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTECHE DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$5.00 Feb.10-910-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, **se hace saber la apertura de las sucesio**nes de RAMONA PEREZ DE PEREIRA o PEREYRA y de ZENONA PEREYRA PEREZ o ANGELA ZENONA o ZENONA ANGELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-936-v.feb.23.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 60.000.00 equivalente a $ 101.65 el metro. En lo más valioso del centro de la ciudad Calle Mercedes números 1076 al 1084 entre avenida Agraciada y Paraguay. Frente al Banco de Seguros del Estado, lindando con el Palacio Lopacher y con el Ministerio de Hacienda, por los fondos. Gran propiedad de renta, compuesta de gran salón para comercio, tres casas de familia y doce apartamentos. Renta anual $ 5.096.40 pudiéndose mejorar notablemente. El miércoles 11 de Febrero a las 18 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones MARIANA CALLABA DE MALET, MAGDALENA MALET, PABLO LUIS MALET, EVARISTO JULIO BADIA, JUANA CALLABA DE MALET y desde fojas 67 sucesión DOMINGA MALET DE BADIA" se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 60.000 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente, al Norte sobre la calle Mercedes entre las de Río Negro y Paraguay señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 1076, 1078, 1080, 1082 y 1084, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con la sucesión de Marcos Vaeza, y por el Oeste, con el señor José E. Ellauri. Este inmueble está empadronado con el número 6912. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 198 Serie "R"), y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — José Curi Zagía, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357.

$51.20 En.24-595-v.feb.11.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8840 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y **terreno con mejoras en Fray Bentos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584, se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monnev; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de Carlos Cal y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Sora Actuario.

$34.20 Feb.10-928-v.feb.28.

HECTOR D. FUENTES
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú", 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas", empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Concálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Cixil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

Rematará, por mandato judicial, una buena fracción de terreno y sus mejoras en la esquina de las calles Gobernador Vigodet y Andrés Latorre, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO CARRIZO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 357), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1942, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.038.80, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 62.044 y compuesta de una superficie de 922 metros 5660 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, 21 metros 50 centímetros de frente, a la calle Andrés Latorre; al Norte, 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Gobernador Vigodet; al Sur, 42 metros 95 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 111.639; al Oeste, 21 metros 48 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 62.043. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta, a los efectos de lartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; C) Certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; y D) El pago del pavimento sobre el frente a la calle Andrés Latorre; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Más datos: Juan Carlos Gómez 1388 (8.o piso).

$43.50 Feb.9-901-v.feb.23.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 470. ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones", se hace saber al público que en los días, horas y lugares y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de doce mil pesos, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que comprenden, empadronada con el número cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, situada en este Departamento, con nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, donde su puerta de entrada se señala con el número cuatro mil cuarenta y tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando: por el Norte, con Francisco Lovera, y por el Sur, con Guillermo Berchot; B) El día diecinueve de Febrero a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, en la suma de seiscientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, con un área de ciento veintiocho metros ochenta y siete decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay; veinticuatro metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar número treinta y seis; doce metros ochenta y dos centímetros al Oeste, con el solar trece, y quince metros cincuenta y tres centímetros en una línea inclinada al fondo, que lo separa del solar catorce. Acto continuo, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano citado, con un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, teniendo seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay, y quince metros cinco centímetros al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro, y sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Oeste, con dos rectas: una de veintiún metros sesenta y siete centímetros y otra de treinta y cinco metros, que lo separa del solar treinta y seis; C) El día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de treinta mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos: Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con los edificios, alambrados y todas las existencias, instalaciones, maquinarias, semovientes, plantaciones y demás mejoras que en ella existan y en un solo lote, de la ex granja y bodega "La Republicana", compuesto el terreno, según mensura y plano levantado en Octubre de mil novecientos

once por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de ciento seis hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con José Lorenzini, Apolinario Ramos, Diego Hernández, Felipe González y Sucesión Preti Bonati; por el Sur, con Leocadio Figueredo, Jesús Figueredo, Pilar Hernández y Miguel A. Serra; por el Este, con parte de la sucesión Preti Bonati y camino vecinal a La Pedrera, en medio con Antonio Raffo y Hermanos, y por el Oeste con el camino vecinal a La Pedrera, en medio, con el nombrado Antonio Raffo y Hermanos. Bien empadronado con el número siete mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto bajo la letra "A" tiene pagado el pavimento, vereda y caño colector, y los identificados bajo la letra "B" sitos en la calle Emancipación, tienen pagado el pavimento de hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados con excepción de los relativos a los inmuebles descriptos en segundo término, que se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 5.o Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$120.60 En.30-686-v.feb.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con AÑON y BOUZA. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Febrero a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados Siam Sello de Oro, de 4 hoyos número 555 — Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$6.00 Feb 7-886-v.feb.20.

JOSE ANTONIO PRADERIO
(De la Asociación N. de Rematadores)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "SIMON BIDERMAN. Quiebra" rematará el día 23 de Febrero y siguientes, a las 15 horas, en el local Yaguarón 1456, cantidades de mercaderías de tienda, lencería y mercería.

Exhibición: sábado 21 y lunes 23 por la mañana. Comisión: 6 olo — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

$6.00 Feb.7-881-v.feb.20.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos caratulados: Daniel Domingo Pizzorno con DESIDERIA DINI DE DINI y ARCANGELO DINI. Ejecución de hipoteca. (Libro 34. Número 851)" se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil "ad-hoc" designado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en "El Colorado" de esta sección (4.a de Canelones), individualizada en el padrón con el número 610, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscrito en la Dirección de Topografía, el 16 de Abril de 1923, mide: 280 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción número 3 de la estirpe de Filomena Dini de Lenzi, igual extensión, al Sur, con la fracción número 1 de María Dini de Moscardini: 790 metros 40 centímetros al Este, camino vecinal, por medio, con la fracción número 3 y José Lenzi, e igual extensión, al Oeste, con la sucesión Carlos Sanguinetti. Superficie: veintidós hectáreas 1.945 metros 40 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en garantía. B) Que el título y demás antecedentes están, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. C) La comisión legal al rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 21 de 1942. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$39.00 En.26-623-v.feb.11.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos caratulados "HILARIO PLAZ. Quiebra" se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local que ocupaba en esta villa la "Farmacia del Pueblo" avenida José Batlle y Ordóñez sin número, esquina calle Canelones, se procederá por el rematador de la matrícula, señor Miguel Muñoz, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor en las condiciones usuales, de todas las existencias, mercaderías y demás efectos inventariados, componentes del establecimiento de farmacia propiedad de don Hilario Plaz. Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado, en manos del rematador, el importe total de su postura en las formas y condiciones que éste indique; que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados y que en razón de la naturaleza de los bienes a venderse ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de la tramitación y venta y en su caso, las horas necesarias para la subasta. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$25.50 En.30-701-v.feb.18.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE. Homicidio" se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles, situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal; al Sur, chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos); 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942. — Alfredo J. Llugain, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "AMELIA ESQUIROZ DE QUINTERO. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad el martillero Luis Alberto Villar asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes y por precio que supere al de la tasación: A) Un solar de terreno y sus edificios, ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1269, compuesto de una superficie de 601 metros 1082 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Mayo de 1941 y que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros treinta y siete centímetros, con Saturnino Olarte; por el Sur, en extensión igual, con el solar letra B del plano mencionado, perteneciente a la sucesión; por el Oeste con la calle Francisco Fondar, en una extensión de 13 metros 86 centímetros, y, por el Este, también en una extensión de 13 metros 86 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en la suma de cinco mil pesos. B) Otro solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado junto al anteriormente descripto, empadronado con el número 2189, compuesto de una superficie de 460 metros 5394 centímetros cuadrados, según plano referido, del agrimensor Ibiñete, que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros 37 centímetros, con el terreno letra A de la sucesión; por el Sur, en igual extensión de 43 metros 37 centímetros, con viuda de Angel Ilundain; por el Oeste, en una extensión de 10 metros 62 centímetros, con la calle Francisco Fondar, y por el Este en una extensión igual de 10 metros 62 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en dos mil pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de los bienes cuya venta se efectúa, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días haciéndose constar que queda habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Enero 24 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$48.60 En.31-721-v.feb.19.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "BIBIANA FRANCO DE DE LEON y otros. Subasta pública", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero del año entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y del Actuario sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 633.34, el siguiente bien: Un terreno solar, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad empadronado con el número 1644, compuesto, según título, de quinientos cincuenta metros y quince decímetros y lindando: al Norte Luisa Avila y Zenona Peña de Sosa; Este, Felipe Romero; Sur, Manuel Calleros y Oeste, calle 19 de Abril. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Diciembre 27 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Feb.5-821-v.feb.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1942, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda todos los derechos y acciones que puedan corresponder a la incapaz MARIA MERCEDEZ IZMENDI, en las sucesiones de sus padres legítimos, Miguel Izmendi y Sebastiana Olascoaga de Izmendi. Se previene: A) Que esta almoneda ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Próspero Miguel Izmendi, curador de María Mercedes Izmendi. Solicita cesión de derechos hereditarios en subasta pública" (Lo. 16 N.o 1052 Fo. 494); B) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de mil ochocientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 olo de la misma como garantía; D) Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y E) Que ha sido designado el señor Antonio G. Lacuesta, pregonero para esta diligencia. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$25.50 Feb.2-716-v.feb.18.

ROMAN A. GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Banco de la República contra GREGORIO DE LEON AYUSTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, al remate judicial, al mejor postor y por el martillero Román A. Guerra, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la parte suburbana de la ciudad de San Carlos 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 216 compuesta de una superficie, según título y plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de cuatro mil ochocientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, en 127 metros 80 centímetros con Felipe y Edmundo Guerra Fajardo; Este en 26 metros 70 centímetros, con los nombrados Guerra Fajardo, y en 12 metros 80 centímetros, con sucesión de Florencio López; Sur, con esta misma, en 93 metros 80 centímetros, y

al Oeste, en 44 metros de frente sobre la calle Alférez: y 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de la empadronada con el número 2135 y de las señaladas con los números 3 y 4 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Setiembre de 1930, de una superficie, según título y plano antes citado, deducida el área tomada por el camino, de noventa y tres hectáreas cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, camino por medio, con el resto de las fracciones 3 y 4, de don Eugenio Justiniano Núñez; Este, sucesión de Agustina Tejera de Medina, Luis Tejera, Sofía Tejera de Balladares y Jesús Cano; Sur, Jacinto Chocho y Hortencio Silva y Oeste, Herminio y Hortencio Silva y con la fracción número 2, de Lorenzo Tamón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que se mantendrá la puja hasta que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas: 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, habilitándose para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 -Feb.2-402-v.feb.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 66 serie "V", a cargo de BENITO VELAZCO el próximo 27 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 4.559.00), un terreno y mejoras en la décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Julio de 1909 y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Vicente Yáñez Pinzón, entre las de Inclusa y José Mármol, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la penúltima calle nombrada, por 17 metros 18 centímetros de fondo lindando: al Nordoeste, con el solar 3; al Sudeste, con el 5, y al Nordeste con más terreno de la misma manzana. Se previene que: A) La presetne ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.986.52 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, pavimento, cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil novecientos pesos (pesos 2.900.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto: F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de pesos 3.509.36, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.5-800-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 135 serie "25" a cargo de AMERICO RODRIGUEZ el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), formado por las fracciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 24, consta de ciento tres hectáreas nueve mil quinientos treinta metros, teniendo 2.068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A"; 537 metros al Este, camino por medio, con la 25; 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 consta de ochenta y una hectáreas novecientos noventa metros, teniendo 1.298 metros al Norte, con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la 7; al Sur, camino por medio, con la 12, 13 y 11, y 624 mteros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último, a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-742-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 127 serie "25", a cargo de LUIS CARREY, el próximo 23 de Febrero a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 14, consta de ciento cuarenta hectáreas cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste, 588 metros con la fracción 19; al Sudeste, 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sudeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2.613 metros, con la 15; y la fracción 15, consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinueve metros, teniendo: al Nordeste, 600 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sudeste, 2.613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2.429 metros 80 centímetros, con la fracción 16; y la fracción 13 (parte), consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos treinta y cinco metros, teniendo 330 metros al Nordeste, con el resto de la 13; al Sudeste, 200 metros, con la 12; al Sur, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, 782 metros 10 centímetros, con la 14. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Luis Carrey, Virgilio Alves y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-743-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 124 serie "25", a cargo de SANTIAGO CASTELLANO, el próximo 23 de Febrero, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 4, consta de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, teniendo 2.336 metros 5 decímetros al Nordeste, con la fracción 3; 500 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 2.109 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción 5, y 526 metros 9 decímetros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 centímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 1.858 metros 90 centímetros al Sudoeste con la fracción 6, y 579 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-746-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 125 serie "25", a cargo de ERMENEGILDO MORANO, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 5 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 6, consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros teniendo 1.858 metros 9 decímetros al Nordeste, con la fracción 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 1.654 metros 2 decímetros, con la fracción 7, y 474 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 7, consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo 1.654 metros 20 centímetros al Nordeste, con la fracción 6; 274 metros 70 centímetros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11; 795 metros 5 decímetros al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 25 y el lote "A". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a pesos 10.510.46 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador de-

berá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano, Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-744-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 126 serie "25", a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TONNA, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estados, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas, que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, deslindado: 447 metros al Norte, camino por medio, con la fracción 25; 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12; 330 metros al Sudoeste, con el resto de la 13, y 1.732 metros al Nordoeste, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de las 23 y 19. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantías de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-745-v.feb.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "BARBIERI y SALDIVIA" en los ramos de zapatería, artículos para hombres y ramos anexos, instalada en la casa número 657 de la calle Uruguay. El activo y pasivo de la misma quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se formará. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Enero 23 de 1942. — Enrique Juan Barbieri. — Ramón Nieve Saldivia.

$6.00 En.30-689-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic. — Miro Stipanic.

$5.00 Feb.9-893-v.feb.28.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Feb.10-927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, el negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel, Sección Goñi, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942. — Juan Z. González.

$5.00 Feb.10-934-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos, en Tapes, sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal.

$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justifiactivos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942. — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.

$5.00 Feb.10-909-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería, ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Bresciani y Compañía. — Juan F. Decarlini.

$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreiras.

$5.00 Feb.9-888-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta a la señora MARIA ISABEL N. DE BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — María Isabel N. de Bosco.

$5.00 Feb.9-889-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores ANTONIO MIGUEL CANTERUCCIO y NORBERTO ROSSADO el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Lapata. — Antonio Miguel Conteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 Feb.6-810-v.feb.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1942 en el local social calle San José número 979, Montevideo a las 11.30 horas con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2) Elección de un Director por dos años, designación de un Síndico y Síndico suplente. 3) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6.75 Feb.10-921-v.feb.23.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, tomada en sesión del día 5 de Febrero de 1942 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y estado de situación al 31 de Diciembre de 1941 (artículo 22 inciso A); 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.

$9.00 Feb.9-908-v.feb.21.

"C. A. U. S. A.", "COMPAÑIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Febrero de 1942 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 418, de los 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — El Directorio.

$13.50 Feb.7-887-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Sicco ha prometido vender a don JOSE SCIUTTO su establecimiento de bodega instalado en el paraje Toledo Chico, 6.a sección de Canelones, con frente a camino nacional. Se hace esta publicación en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y los que se consideren acreedores del señor Sicco deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo. Enero 31 de 1942.

$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FAUSTINO GARCIA y COMPAÑIA" establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Simón Bolívar número 1334, desligándose de la misma el señor José Rodríguez del Río y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alba. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Faustino García Alba. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Feb.6-811-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del fallecimiento del socio señor Jesús Aguerre, ha quedado disuelta la sociedad comercial "AGUERRE, CIAURRIZ y COMPAÑIA" haciéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "Piñeyro, Chaurriz y Compañía", constituída por contrato social que autorizó el señor escribano Julio Seigal con fecha 6 de Octubre de 1941 con retroactividad al 31 de Marzo del mismo año, continuando la nueva firma las mismas operaciones que efectuaba la firma anterior bajo el nombre de Tintorería Remy. La nueva sociedad está constituída por los señores Faustino A. Piñeyro, Pedro Ciaurriz, señora Remigia P. de Aguerre y señorita María T. Pezzani. Montevideo, Febrero 3 de 1942. Sucesión Jesús Aguerre. Faustino A. Piñeyro. — Remigia P. de Aguerre. — Pedro Ciaurriz. María T. Pezzani.

$6.00 Feb.6-807-v.feb.25.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1942, a las diez horas en el local de la avenida General Rondeau número 2200 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la asamblea la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.6-808-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he contratado la venta a los señores JOSE SALVADOR INDA y GILBERTO VICTOR CABRERA del comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio C. Torello" ubicado con frente a la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez cargando el vendedor Julio C. Torello con el activo y pasivo del mismo. Se emplaza a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, contables desde hoy. — Rocha, Enero 29 de 1942. — Julio C. Torello. José Salvador Inda. — Gilberto Cabrera.

$6.00 Feb.6-826-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del estudio comercial y administrativo "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o teléfono 8-88-89) el señor Manuel Liso prometió vender el comercio que en el ramo de lechería tiene en la calle Florida 1587 a la señora BERTA NEIMAN DE FERCAPTZAN libre de deuda hasta el 21 de Enero de 1942. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal en el citado estudio. — Montevideo, Enero 21 de 1942.

$5.00 Feb.3-763-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a los señores ALEJANDRO YACOBCINC y SIMON MATEICINC la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3307 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Antonio Uset. Alejandro Yacobcinc. — Simón Mateicinc.

$5.00 En.26-618-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ASDRUBAL y JUAN CARLOS DE BARROS la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con lo sjustificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Pedro Longo.

$5.00 En.26-611-v.feb.14.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 14 de Febrero de 1942 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079 a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36). B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1941 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 32). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34) debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas con indicación de las acciones propias o ajenas que representen.

$15.00 En.31-714-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a DAVID KALICK el comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sito en la avenida General Flores 2181. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los vendedores deberán presentar en el mismo comercio los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Manuel García.

$5.00 En.29-682-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488 he constituído sociedad con el señor ALFREDO HECTOR PEREZ para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y estación de servicio tengo establecida en el camino San Fuentes número 3350 de esta Capital, la cual girará bajo la razón social de "Landaburu y Pérez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Ramón Landaburu. — Alfredo Héctor Pérez.

$5.00 Feb.5-803-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos bajo la firma "MARICHAL y GARRIDO" giraba en Los Tapes, sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja. La fecha de la disolución será el veinte del corriente mes. El socio señor Garrido continuará con el giro comercial y se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento mediante la compra de la cuota indivisa del otro socio. — Tapes, Enero 13 de 1942. — Luis Marichal. — Augusto César Garrido.

$5.00 Feb.5-785-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he rescindido particularmente el compromiso de venta que tenía con Alberto Vidar, por incumplimiento de éste, y de acuerdo al compromiso firmado el 24 de Diciembre pasado, he prometido vender a EFRAIN MARQUEZ el comercio que en esta plaza, en el ramo de restaurant y hotel gira con la designación de "Fonda Española". Queda a cargo del compromitente comprador el activo y pasivo de dicho comercio. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente comunicación. — Rivera, Enero 14 de 1942. — Victorio Pais. — Efraín Márquez.

$5.00 Feb.4-756-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor FRANCISCO COSSU el negocio de fábrica de productos alimenticios "Fru - Fru", que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Navarro número 2559. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señorita Matilde Sara Aramuni, calle Cuñales número 1525 dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — Segundo Grassi.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito con la intervención del rematador don Enrique Yannicelli con fecha 26 de Enero del corriente año el señor José María Hilario prometió vender a los señores ISIDORO EMANUELLI y JULIO CESAR RABUÑAL el establecimiento comercial en el ramo de taller mecánico en reparaciones de ómnibus y automóviles, denominado "Taller City" establecido en la calle Comercio número 2598 de esta ciudad de Montevideo que giraba bajo la firma "Hilario y Rabuñal". Los señores Isidoro Emanuelli y Julio César Rabuñal se hacen cargo del activo y pasivo que actualmente tiene dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del señor Enrique Yannicelli, avenida Larrañaga número 1329 de 8 a 11, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. José María Hilario.

$7.00 Feb.4-770-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que: I) Ante el escribano P. Larrand con estudio en Rincón 537, hemos declarado disuelta la sociedad "MORENO y DIONI" de esta plaza, con fábrica de pastas en Soriano 784 integrada por Fortunato Moreno y, como sucesores de don Juan Angel Dioni, su viuda María Emilia Margarita Giribone y sus dos hijos menores Walter Luis y Lydia Carolina Dioni; II) El señor Moreno se ha hecho cargo del activo y pasivo de la empresa y desligado de ella los otros socios. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Fortunato Moreno. Emilia G. de Dioni.

$5.00 Feb.4-765-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don QUINTINO RANEGAS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones fué habilitado el feriado mayor. — Agraciada, Enero 13 de 1942. — Luis A. Rösch, Juez de Paz.

$6.00 Feb.3-741-v.feb.13.

"MOTORES MARELLI" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1942 a las 15 horas, en el domicilio social calle Uruguay números 1117/19 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.3-775-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "REVERDITO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Roque Reverdito debiendo presentarse ante éste los que se consideren con derechos, con sus justificativos. Canelones, Enero 1.o de 1942. — Bernardo Antonio Reverdito. — Juan Roque Reverdito.

$5.00 En.30-692-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773; he contratado vender a favor del señor ARTIGAS SILVA Y ANTUÑA el comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Asilo número 3450 esquina a la de Carlos Crocker de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1942. — José Rodríguez Fructuoso. — Artigas Silva y Antuña.

$5.00 En.30-687-v.feb.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 12 de Febrero de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Elección de 2 titulares del Directorio y de 3 suplentes del mismo; 5.o Elección de Fiscal para los ejercicios 1942 y 1943; 6.o Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario, o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$9 75 En.31-728-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pedro Celestino Villella y José Marotta prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a don MODESTO VIERA el almacén de comestibles, puesto de verduras y demás sito en esta ciudad, calle Comercio número 2701, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Pedro Celestino Villella. — José Marotta. — Domingo Trifón Viera.

$5.00 En.31-712-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Gilberto Casco el 31 de Diciembre de 1941 los señores don Ebenezer W. Hope y don Alberto Carlos Mayon disolvieron la sociedad comercial colectiva de esta plaza, denominada "MAYON LIMITADA", que integraban como únicos socios, retirándose total y definitivamente de la sociedad el socio don Ebenezer W. Hope y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Alberto Carlos Mayon. Las notificaciones a que hubiere lugar deberán hacerse al escribano Héctor A. Viana, en esta Capital, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Héctor A. Viana.

$6.00 En.30-693-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Bernardino Vitale Cataldi, ha convenido en vender a la firma social CASANOVA y PEREZ FLORES, la cuota parte que a dicho señor Vitale le corresponde en la razón social "Vitale Cataldi y Casanova" que gira en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones en los ramos de café, bar, fonda y almacén. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el estudio del escribano señor Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos del caso. — Santa Rosa, Enero 7 de 1942.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha rescindido parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de LEANDRI HERMANOS y CAMBONI, retirándose el socio Juan M. Camboni y continuando la firma con los otros socios Leandri Hermanos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (piso 2.o apartamento 4). — Emilio Leandri. — César Leandri. — Juan M. Camboni.

$5.00 En.28-657-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317 he contratado vender a favor de la señora ELVIRA DOMINGUEZ DE PERDIGON mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaro número 1150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Ramón Cotelo García. — Elvira Domínguez de Perdigón.

$5.00 En.28-652-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he resuelto convertir mi Laboratorio Bio-Farmacológico Laurens Ferrier situado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1160, en sociedad de responsabilidad limitada incorporando a la misma a los señores EDUARDO ALLIAUME y JUAN ANTONIO BRAGLIA, que formarán dicha sociedad con el suscrito. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación pudiendo concurrir a la calle Bartolomé Mitre número 1381 todo aquel que por cualquier concepto tenga que hacer algún reclamo a la actual firma. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Arturo Gómez.

$5.00 En.28-651-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ricardo José Puricelli prometió vender a doña JOSEFA CONTI DE PURICELLI y a don RODOLFO NATALIO PURICELLI la parte que le corresponde en la casa de comercio "Confitería de las Familias" establecida en esta plaza, en la calle Soriano 821, del ramo de confitería y anexos, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los compradores. Los acreedores deben presentarse en la calle Soriano 821. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Ricardo Puricelli. — Josefina Conti de Puricelli. — Rodolfo Puricelli.

$5.00 En.28-649-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma MEDAGLIA y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Roxlo número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Héctor Peragallo.

$5.00 En.29-665-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a una sociedad que constituiré con el señor RICARDO GRAETZ la fábrica de productos químicos, que bajo la denominación de "La Estrella" tengo establecida en la calle Magallanes número 933. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Max Loewenstein.

$5.00 En.27-645-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Domingo Lía Degoldi ha prometido en venta a los señores ARMANDO PEDRO y ELBIO CARLOS SACCHI CADENAZZI, el establecimiento que en el ramo de fábrica de cajones, tiene instalado en la casa número 1916 de la calle Yaguarí de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del prominente vendedor presenten sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.27-636-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de bar despacho de bebidas y anexos y salón de lustrar, bajo la razón social de Luis y Alberto Cieri e instalada en la avenida Millán número 4496 esquina Waterloo haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma, el socio LUIS CIERI a partir de esta fecha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos realtivos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 20 de 1942. — Luis Cieri. — Alberto Cieri.

$6.00 En.26-614-v.feb.14

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la existencia de muebles y útiles del comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad calle Yaguarón número 901. Los acreedores del suscrito deberán presentarse al estudio del doctor Demócrito Receiro calle Montevideo número 1014 dentro del término de la ley. Se efectúa esta publicación por el plazo de veinte días. Paysandú, Enero 22 de 1942. Max Hertz.

$5.00 En.29-625-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don DOMINGO RIOS y don VICENTE PADIN las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Jaime Roldós y Pons número 4079 de esta ciudad haciéndome cargo de las cuentas a cobrar y obligaciones a pagar hasta el día 31 de este mes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Pedro Sello.

$5.00 En.29-676-v.feb.18

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1941. 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas hasta tres días antes del señalado para la reunión, depositen en las cajas de la sociedad las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$11.70 En.26-612-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 hemos disuelto, la sociedad que teníamos en el negocio de almacén de comestibles, situado en la avenida Joaquín Suárez 3300, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES AGOPIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Panos Apelian. — Andrés Agopian.

$5.00 En.31-704-v.feb.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "De la Torre y Parodi" en el ramo de taller mecánico en general, con sede en la calle Tacuarembó 1073, retirándose el socio Oscar Parodi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EMILIO DE LA TORRE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1942.

$5.00 En.20-497-v.feb.9.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 18 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$3.75 Feb.5-802-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANNUNZIATA B. DE GAETA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Ramón Anador 3581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — José A. Ramos. — Annunziata B. de Gaeta.

$5.00 En.3-705-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor LEVON MOSIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3450 esquina Juan Rosas de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Enero 19 de 1942. — Alejandro Zaglio. — Levon Mosian.

$5.00 En.23-579-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ nuestras partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Productos Powers Limitada" con domicilio en el camino Ariel número 4639 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores anteriores al 25 de Setiembre de 1941 para que se presenten en el domicilio indicado de 9 a 12 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Raúl Castells. — Emilio Lessa — sucesión Patricio Lessa. — Alberto Lessa.

$5.00 En.23-571-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido ceder a mis socios señores VOLTERRA HERMANOS la cuota que me corresponde en la sociedad que en el ramo de sastrería y venta de artículos de hombre gira en esta ciudad bajo la razón social de "Dorfas y Volterra". En virtud de esta disolución parcial los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la sociedad calle Agraciada número 2361.

$5.00 En.24-583-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1922) he contratado vender a favor de don SABINO LAMAS el almacén de comestibles sito en al calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — José Miguelez.

$5.00 En.24-585-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" institución con sede en la calle Colonia número 1359 he prometido vender al señor EMILIO PEREZ el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Aramburú número 1902 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la institución indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 En.26-694-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad calle Dante 1914 bajo la denominación Oficinas Ad. Ju. Co. y firma Decia Derudder en el ramo de tramitaciones de asuntos administrativos y judiciales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Eduardo Decia. — Osvaldo Derudder.

$5.00 En.31-710-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido en la fecha al señor DIEGO LARA el comercio que en ramos generales tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada y Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Enero 28 de 1942. — Carlos Lara. — Diego Lara.

$5.00 Feb.4-755-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, Cuñapirú número 1480, he prometido vender al señor JACINTO CHUHURRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Belgrano número 2865, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Julián Melián.

$5.00 Feb.5-801-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esat fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE Ma. TCHAKERIAN la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setimebre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Artin Damelian. — José Ma. Tchakerian.

$5.00 Feb.5-804-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Camunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mueblería y mercería teníamos establecida en el pueblo Soca (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de JAIME MABA y ARIA LEJBA NESTELBAUM, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Cudyk Jaime Maba, pudiendo concurrir al domicilio social los que se consideren asistidos de algún reclamo contra dicha sociedad, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Cudyk Jaime Maba. — Aria Lejba Nestelbaum.

$5.00 Feb.5-784-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "KEUCHGERIAN y KOVAIAN" teníamos constituída, para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, de esta Capital, desligándose de la misma el señor Bedros Keuchgerian y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Ester Kovaian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Bedros Keuchkerian. — Ester Kovaian.

$5.00 Feb.5-805-v.feb.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, por escritura que autorizó el escribano J. M. Cardoso Clavell el 12 de Diciembre de 1941, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón o firma social es "AMEGLIO y JOHANN LIMITADA" con sede actual, administrativa y fabril, en la avenida Italia 4232 de esta ciudad de Montevideo, constituída por los señores don Miguel Ameglio y don Enrique Johann, con un capital social totalmente integrado de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos y anexos, por el plazo de cinco años, prorrogable de 5 en 5 años indefinidamente, por el solo vencimiento de dichos períodos, teniendo ambos socios, por separado, el uso de la firma o razón social y las más amplias facultades como administradores y apoderados generales de la sociedad, con cláusulas de disposición sobre bienes muebles e inmuebles. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, el 29 de Diciembre de 1941, con el número 8 al folio 12 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Escribanía J. M. Cardoso Clavell.

$12.75 Feb.5-795-v.feb.18

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 del corriente a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — El Secretario.

$8.40 Feb.5-769-v.feb.12.

RECTIFICACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que queda sin efecto la anunciada disolución de la sociedad SUS y HARARI, que gira en esta plaza en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 381, continuando dicha sociedad e incorporándose a ella como socio colectivo el señor Rafael Félix Harari y prosiguiendo la sociedad con la misma razón de Sus y Harari. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Rafael Félix Harari.

$5.00 En.31-703-v.feb.19.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).

$3.90 Feb.2-726-v.feb.26.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. O. C. R. I. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. (O. C. R. I. S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 14 de Febrero de 1942 en la sede social, Andes esquina Colonia, a las 8 horas y 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes y balance del segundo ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.

$12.00 Feb.22-750-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en el camino Melilla número 7540, de esta ciudad, pactada con el señor Benito Masías, prometiendo vender a la vez a la señorita MARIA DOLORES BAZZANO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Carlos y Roberto Spoturno Vizcaíno. — Benito Masías. — María Dolores Bazzano.

$6.75 En.31-642-v.feb.19.

CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión destinado a la instrucción de pilotaje, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Centro de Aeronáutica del Uruguay, avenida 18 de Julio 968, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán entregarse por triplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, el original en el sellado correspondiente, y se adjuntará a las mismas un recibo por el monto de la garantía, expedido por la Sección Custodias del Banco de la República.

Fíjase plazo de recepción de propuestas el 18 de Febrero de 1942, a las 11 horas, y se procederá a su apertura el día 29 a la misma hora en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio 2137. — Montevideo, Enero 31 de 1942.

$13.20 Feb.5-797-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Julio Cafferini y Víctor Jaffe, referente a la casa de comercio en el ramo de lechería y heladería ubicada en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Feb.3-751-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb.7-855-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN FIGUEREDO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto 1650. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Domingo Cajiga. — Juan Figueredo.

$5.00 En.26-619-v.feb.14.

AVISO AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros suscritores que en virtud de ser feriado el día 15 de Febrero próximo venidero, se ha resuelto verificar el sorteo correspondiente a dicho mes de Febrero, el día 14 a las 12.30 horas. en el local del Cine Radio City. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de las condiciones generales de la Póliza de Previsión y Ahorro, se pone ese hecho en conocimiento de los señores suscritores a todos sus efectos. — "La Uruguaya", S. A., Primera Institución Nacional de Seguros.

$7.20 Feb.9-845-v.feb.14.

DIRECION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud del porpietario, conceder el cambio de nombre del vapor aguatero denominado "T. R. 2" por el de "Don Theodosio". — Montevideo, Enero 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Feb.6-812-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores FRIPP y ARENAS todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo la denominación de "Nuevos Rumbos", en los ramos de almacén y tienda, sito en el kilómetro 220 de la carretera a Carmelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Jaime Cuyas.

$5.00 En.31-711-v.feb.19.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 23 de Febrero de 1942 a las 17 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 18 de Febrero de 1942, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Feb.7-851-v feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano Hugo O. Wolter Reims el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de mi pasivo en 18 cuotas mensuales. Activo: $ 6.241.52; pasivo, $ 10.430.53. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Grinspam y Vilensky.

$3.75 Feb.7-866-v feb 29

C. I. F. S. A., SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo acordado en el acta de fecha 21 de Enero, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de Febrero a las 18 horas en la calle Sarandí número 542, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión ante las autoridades competentes para la obtención de la personería jurídica y aprobación de estatutos; 2.o Dar cuenta de la integración de capital realizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893; 3.o Nombramiento del Directorio; 4.o Nombramiento del Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuredo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancarios en la calle Sarandí número 542, antes del día 19 de Febrero a la hora 16.

$16 60 Feb 7-783-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 700 resmas de papel obra 1.a, 1.250 resmas papel medio hilo, blanco y de color, y 65.000 hojas de cartulina, blanca y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-982-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de conductos de humo en el edificio de la Sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Marzo de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-983-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de diversos artículos de escritorio, libros de hojas movibles, sobres libretas, índices, copiadores, biblioratos tipo "Tenwall", repuestos para los mismos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Marzo de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.11-984-v.feb.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 103

Llámase a licitación para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 13 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.11-945-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 11 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0,3 amp., para ser conectadas a las estaciones telefónicas de abonados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.11-978-v.feb.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 906

Llámase a licitación pública para la construcción de un mástil anunciador y de siete columnas para iluminación de una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.11-976-v.feb.24.

A. N. C. A. P.

CUARTO LLAMADO A LICITACION

N.o 882.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de 30 cubas de roble de 40.000 litros cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. —

(Cuenta corriente) Feb.11-977-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38211

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Helin, de la ciudad de Chateauroux (Francia), han solicitado el registro de la marca

"QUINTONINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica: extracto compuesto para preparar un vino fortificante).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-962-v.feb.24.

ACTA N.o 38212

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAGRA

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-961-v.feb.24.

ACTA N.o 38209

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha don Luis M. Horta, de Montevideo (Uruguay,) ha solicitado el registro de la marca

"KATU"

para distinguir artículos de la clase 1.a y la clase 9.a (menos polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas y apósito graso).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-966-v.feb.24.

ACTA N.o 38214

Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"5 TH AVENUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-965-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-979-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerco y veredas en el edificio de la escuela números 9 y 104, de la calle Carlos M. Ramírez (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-980-v.feb.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a ... días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 11 de 1942

2.a Sección

RAFAEL ARIAS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1515, y JUSTA SANTOS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Colón 1515. — Matrimonio contraído "in extremis. (Gratis).

BALDOMERO GARCIA, 71 años, viudo, empleado ,español, domiciliado Ituzaingó 1536, y PAULINA ERUNDINA DIAZ, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1536. - Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).

EDUARDO GARCIA, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rincón 593, y LUISA CUNEO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón 593. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).

ALBERTO SANCASSANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1530, y ANA BASILIA CUCHOLAMBRO, 29 año, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1530.

MARCOS CARLOS VIGDOR, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 234, y JUANA MINDLA RUDMAN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 234.

5.a Sección

ISIDORO WITTMANN, 33 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Yí 1272, y ROSALIA VARADY, 27 años, soltera, húngara, domiciliada Yí 1272.

8.a Sección

JUAN CARITAT, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado La Paz 1673, y DALMA NORMA COCITO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1673.

12.a Sección

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1813, y OCTAVIA BURGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1813.

15.a Sección

VENTURA ELOY FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Parque Hotel, y MARIA CINTO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Parque Hotel.

18.a Sección

MANUEL HERRAN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro F. Berro 1100, e HILDA CATALINA ALBERTINA BOHNE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro F. Berro 1100.

21.a Sección

HUGO MENENDEZ MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1352, y FLORA PEÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1352.

23.a Sección

ERASMO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2218, y MARIA ESTHER MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2218.

MANUEL SOUTO, 50 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Colonia 2250, y MARIA ISABEL MORENO GARCIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2282.

ERNESTO DANDRAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2284, y BRENDA DELBENE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2154.

24.a Sección

FELIX WARTENBERGER, 31 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Rivera 3123, y LUISA BECKERMANN, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Rivera 3123.

MAX HOFFMANN, 44 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Rivera 3123, y ELSA ROSENTHAL, 46 años, soltera, alemana, domiciliada Rivera 3123.

PEDRO EPIFANIO BELANDO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Payán 3143, y AURORA NIEVES CABRAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1565.

OSCAR FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1679, y MARIA ROSA CAPO VILLANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2068.

$2.00 Plp.-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Feb.11-955-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PIERINA MORES DE AGUERREBERRY o PIERINA MORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-957-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "DURAN MULLIN LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Luis Alberto Durán Mullin solicitando lo siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Luis Alberto Durán Mullin, domiciliado en la calle Colonia 842 piso 5.o), a usted digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y, a tal efecto, solicito del señor Juez: I) Que se disponga las publicaciones del caso; II) Que se reciba el testimonio de los señores doctor Francisco Panizza y profesor Carlos Velasco Lombardini, quienes serán interrogados sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; III) Que se apruebe esta información y se me extienda el testimonio pertinente. Será justicia. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Luis Alberto Durán Mullin". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-989-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON. Quiebra. Suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain Actuario.
$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672, ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSTERIA DA SILVA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Feb.11-970-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE GAUTHIER o GATHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Feb.11-971-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN PAMPARATO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.11-974-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.11-975-v.feb.24.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO

Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o.o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen, sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.
Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.
$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En Carrasco. Buen terreno y su construcción.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo; al Noreste, linda con el solar 17; al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar, pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de Arturo Davie, según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad, empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svario Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$30.00 Feb.11-972-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205 serie "P", a cargo de CARLOS CARENA, el próximo 4 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui, de Enero 26 de 1881, deslindado: 27 metros de frente al Nordoeste, a la calle 26 de Marzo, edificio 1394|98; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con mas terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste, con el solar 2, y al Nordeste, el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Enero pasado, a $ 3.118.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo J. Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172 libro 1 de la Escribanía Municipal), quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.11-981-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CALMFELD todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre, Arturo Simson en el ramo de taller de ropa blanca, sito en la calle Colón 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Arturo Simson.
$5.50 Feb.11-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas", compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Atrigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Francisco Artigas. — Carlos Fernández de Dios.
$6.00 Feb.11-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI y tendrá por objeto la explotación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.
$8.00 Feb.11-973-v.mz.2.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria ,balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo corrrespondiente al decimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 14 a 16. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — José Serrato, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.

$13.50 Feb.11-960-v.feb.24.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Octubre de 1941

Activo —	
Fijo:	
Línea férrea, obras de arte y línea telegráfica	$ 19:815.226.32
Estaciones y edificios en general	" 1:123.941.53
Material rodante	" 3:650.724.21
Maquinarias y herramientas	" 136.152.50
Muebles y útiles ..	" 117.645.22
Electrificación Belvedere-Santiago Vázquez	" 139.186.72
Instalaciones	" 142.299.34
Construcción línea Sarandí del Yi al Norte (obras complementarias)	" 7.609.84
Circulante:	
Almacenes	" 819.927.11
Productos a cobrar ..	" 3.994.02
Caja	" 24.103.40
Cuentas corrientes Ferrocarril Puerto Sauce	" 16.179.08
Pasajes y fletes oficiales	" 60.489.05
Ferrocarril Central del Uruguay	" 57.922.49
Ferrocarril Midland, Noroeste y Norte del Uruguay	" 5.249.08
Pólizas de seguro ...	" 4.083.72
Transitorio:	
Banco de la República "Cuenta especial" .	" 18.353.47
Garantías	" 66.894.22
Repuestos coches motores "Brill"	" 41.948.66
Presupuesto general de gastos	" 520.968.69
Personal efectivo ...	" 38.021.35
Diversas cuentas deudoras	" 5.303.75
Déficit a enjugar. Ley 22 de Julio de 1932:	
Ejercicio 1932-33 a 40 inclusive	" 1:142.129.35
Cuentas de resultados:	
Gastos de explotación	" 1:494.168.69
Pérdidas y ganancias .	" 8.510.20
	$ 29:461.032.01

Pasivo —	
Circulante:	
Tesoro Nacional	$ 1:338.911.34
Caja de Jubilaciones y P. Civiles. Art. 4.o inciso D) ley 6|2|25	" 397.219.18
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	" 869.56
Ministerio de Salud Pública	" 12.250.37
Intendencia Municipal de Montevideo ...	" 145.500.00
Cuentas corrientes ..	" 22.712.82
Acreedores varios ..	" 438.148.49
Partidas en suspenso .	" 104.932.00
Transitorio:	
Depósitos en garantía	" 67.094.22
Repuestos utilizados en coches motores "Brill"	" 166.168.34
Presupuesto general de sueldos	" 94.337.83
Gastos explotación autorizados	" 520.968.69
Personal eventual ...	" 31.164.93
A amortizarse:	
Banco de la República Ley 9|1|936	" 1:020.089.61
Sociedad Comercial de Montevideo	" 99.426.21
Diversas cuentas acreedoras	" 33.013.94
Cuentas de resultados:	
Productos de explotación	" 1:172.748.57
Descuentos	" 6.248.19
Cuentas de capital:	
Amortización coches motores	" 215.472.83
Renovación de materiales	" 275.895.14
Capital líquido	" 23:297.860.65
	$ 29:461.032.01

Ing. Franco P. Vázquez, Gerente. — Julio C. Butteri, Sub-Jefe Contador.

(Cuenta corriente) — 788

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldo al 31 de Marzo de 1940

Deudores —	
Equipo tracción mecánica	$ 3.086.00
Llave	" 1.00
Compra de acciones The Montevideo Trading Co. Ltd.	" 345.000.00
Varios deudores	" 8.194.02
Cuentas varias	" 623.18
	$ 356.904.20
Acreedores —	
Capital	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas ..	" 2.814.38
Arrendamiento de camiones	" 900.00
Varios acreedores	" 150.917.55
Cuentas varias	" 2.272.27
	$ 356.904.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 862

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

30 de Junio de 1940

Activo —	
Equipo tracción mecánica	$ 3.086.00
Compra de acciones The Montevideo Trading Co. Ltd.	" 345.000.00
Llave	" 1.00
Varios deudores	" 8.008.16
Cuentas varias	" 99.65
	$ 356.194.81
Pasivo —	
Capital	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas ...	" 2.814.38
Varios acreedores	" 150.237.54
Cuentas varias	" 3.142.89
	$ 356.194.81

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 861

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldo al 30 de Setiembre de 1940

Deudores —	
Equipo tracción mecánica	$ 3.086.00
Llave	" 1.00
Compra de acciones The Montevideo Trading Co. Ltd.	" 345.000.00
Varios deudores	" 11.149.22
Seguros	" 1.064.82
Cuentas varias	" 73.62
	$ 360.374.66
Acreedores —	
Capital	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas ..	" 2.814.38
Arrendamientos de camiones	" 300.00
Varios acreedores	" 154.117.39
Cuentas varias	" 3.142.89
	$ 360.374.66

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 860

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Slado al 31 de Marzo de 1941

Deudores —	
Equipo tracción mecánica	$ 2.820.00
Llave	" 1.00
Compra de acciones The Montevideo Trading Co. Ltd.	" 345.000.00
Varios deudores	" 5.905.19
Seguros	" 354.96
Cuentas varias	" 320.92
	$ 354.402.07
Acreedores —	
Capital	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas ..	" 2.814.38
Arrendamiento de camiones	" 900.00
Varios acreedores	" 147.544.80
Cuentas varias	" 3.142.89
	$ 354.402.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.75 — 858

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastados. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes despachadas el día 31 de Enero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3262, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Madera dura, 92.
6|3167, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Yerba mate, 128.
6|3259, Francisco Vilaró, C, Brasil, Cedro en vigas, 500.
6|3261, Francisco Vilaró, C, Brasil, Pino Brasil, 1.052.
6|3263, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Tirantes madera dura, 85.
6|3265, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Madera dura para cercos, 76.
6|3279, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 69.
6|3244, Juan Pérez Valverde y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 972.
6|3246, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 1.578.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|253, Manuel Gaggero, B, Canadá, Papas para semilla certificadas, 7.800.

PLANILLAS N.os 374 AL 397

Solicitudes despachadas el día 2 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) — LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|3376, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura para autos, 37.
6|3358, Sociedad Anónima "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 308.
6|3342, Cía. "Recons" (Ovazza y Momigliano), A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir reconstruídas, 213.
6|3295, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte Amárica, Micrófonos, etc., 49.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3400, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 947.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3345, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Tiras cartón prensado, 77.
6|3347, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Tela aceitada amarilla, 113.
6|3349, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Suplementos para campos, 173.
6|3351, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Suplement. aislación armaduras, 113.
6|3329, Benhayón y Yavarone, A, Inglaterra, Gabardina de algodón, 907.
6|3368, Faustino Fano y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.854.
6|3367, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Etamina de algodón, 355.
6|3397, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Azulejos blancos, 1.854.
6|3398, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Acc para revestimient., 1.104.
6|3399, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios de loza, 359.
6|3335, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 2.237.
6|3294, Larrieux, Etchart y Cía., A, Inglaterra, Casimir mezcla, 2.567.
6|3386, Gago y Pesce, A, Inglaterra, Tela de algodón, 343.
6|3361, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Carbón vegetal en polvo, etc., 113.
6|3363, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Acetato de plomo, 729.
6|3290, G. Mautner, A, Inglaterra, Bufandas de lana, 193.
6|3298, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Gamuzas, 1.173.
6|3312, Julio Mailhos, S. C, A, Inglaterra, Pipas, etc., 1.193.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3302, Julián Lucas, A, Indias O. Holandesas, Pimienta, 626.
6|3318, Rafael Melgarejo y Cía., A, Indias O. Holandesas, Pimienta, 859.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3300, F. de Loy Mones Ltda., A, Suiza, Relojes, 248.
6|3305, Usinas Eléc. y Teléf. del Estado, A, Suiza, Contadores eléctricos, 7.842.
6|3307, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Suiza, Rep. contadores eléct., 340.
6|3313, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, 76.
6|3362, Francisco Sclavo, A, Suiza, Telas de seda artificial, 138.
6|3364, Francisco Sclavo, A, Suiza, Telas fab. corbatas, 344.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3303, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Postes de pino creosotado, 10.[illegible].
6|3408, Fca. Nacional de Sombrerros "Fénix" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra de caseína para fab. sombreros, 73.
6|3435, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Camelback, etc., 437.
6|3439, Shell - Mex Uruguay Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 306.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|3391, Juan N. González, A, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófonos, etc., 61.
6|3388, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería ordinaria, 129.
6|3368, Fernández García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. eléct., 305.
6|3359, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía Art. joyería, 133.
6|3355, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para relojes, 256.
6|3357, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía joyería, 65.
6|3340, Emilio Reik, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 134.
6|3386, Jacobo Nireberg, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, falsa, 111.
6|3327, Edmundo J. Angencheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cisnes para cara, etc., 134.
6|3333, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 161.
6|3334, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bacalao, 75[illegible].
6|3317, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Cuellos y puños para adorno, 92.
6|3308, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, cigarreras con encendedor, 32.
6|3310, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 18.
6|3291, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores, 291.
6|3293, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 776.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|3390, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 5[illegible].

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3153, Larrieux, Etchart y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.444.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|3341, Castillo y De la Fuent Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Echarpes, 76.
6|3337, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 892.
6|3338, Pomares y Vázquez (Punt. "El Hogar"), A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 153.
6|3339, Castillo y De la Fuente Hnas., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas, 100.
6|3299, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Terciopelo de seda artificial, 490.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3236, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de coser, 206.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3311, José Aldao, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.376.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3395, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para electrocardiógrafo, 27
6|3384, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Porcelana para hornos uso dental, 38.
6|3235, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para temperatura, 278.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|2933, Danrée y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Packard", 4.823.

6|2950, Hermann R. Ferber, B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Hudson", 7.033.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3370, Fernández García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Cortacircuitos de porcelana, 370.
6|3360, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Acc. lámparas fluorescentes, 136.
6|3440, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Suecia, Art. plata, candelabros, etc., 600.
6|3135, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Fletes (cajas de hierro).

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|1225, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 12.394.
6|797, Frigorrífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 22.600.
6|658, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, 415
6|661, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 290.
6|794, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Flete y gastos de cascos roble, des., 5.401.
6|1541, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 541.
6|795, Frigorífico Nacional A, Estados Unidos de Norte América, Intereses y gastos, 71.
6|3277, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de coser comp., 570.
6|3275, Frigorrífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Comisión e intereses, 91.
6|3271, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Comisión e intereses, 34.
6|3047, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Botas de goma cortas, 82.
6|2616, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilo para coser bolsas, 322.
6|2612, Frigorrífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas llaves de paso de hierro, 175.
6|2608, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de coser bolsas, 404.
6|2602, Frigorrífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cabo de manila, 165.
6|2604, Frigorrífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina ind. de guano, 373.
6|2112, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, sin trabajar, 20.331.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|1675, Primera Hilandería Urug. de Alg., A, Perú, Algodón en bruto, 1.569.
6|3029, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil Hilado crudo de alfodón, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3441, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Carbón, 6.448.
6|3041, Frigorrífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Alambre de cobre, 903.
6|2968, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Arts. de librería, etc., 1.354.
6|2966, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Anilina, 1.032.
6|2294, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Piedras para afilar, 36.
6|2296, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Sal amoníaco, 286.
6|1215, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Arpillera etc. 580.
6|2110, Frigorífico Artigas S A., A, Singapur (Mal Brit.), Lingotes de estaño, 12.150
6|1214, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Sierras en hojas, etc., 866.
6|1216, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Sierra sinfin, etc., 459.
6|1496, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Hierro en eslabones, 1.885.
6|654, Frigorífico Nacional, A, India Inglesa, Aumento de flete, 536.
6|656, Frigorífico Nacional, A, India Inglesa, Arpillera común, 6.025.
6|2659, Cía. Swift de Montevideo S. A., India británico, Arpillera, 2.265.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3353, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfathiazole, 117.
6|3396, Travieso y Lestido, A, Estados Unidos de Norte América, Demostradores de Fluid Drive, 42.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3321, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 35.308.
6|3304, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.314.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (U$S)

6|2519, Benjajmín Nahum, A, Japón, Dril rayado, 561.
6|2511, Benjamín Nahum, A, Japón, Tejido de algodón, 481.
6|2320, Margounato Hnos., A, Japón, Zaraza de algodón, 1 321.
6|2426, Jerusalmi Hnos., A, Japón, Tej. de seda artificial, 1.156.
6|2076, Cotton Hnos, y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.358.
6|1639, Ourí y Cía, A, Japón, Tejidos de algodón, 230.
6|2341, M. Omurá, A, Japón, Tej. de seda artificial, 590.
6|2205, Marcos Nahoum, A, Japón, Tejidos de algodón, 619.
6|2169, Tufic Sassón y Halfon, A, Japón, Tejido artificial, 1.265.
6|1889, Isaac M. Tarrab, A, Japón, Tejidos de algodón, 908.
6|1887, Isaac M. Tarrab, A, Japón, Tejidos de algodón, 914.
6|2243, Isaac Abudara, A, Japón, Batista de algodón, 454.
6|1893, Isaac M. Tarrab, A, Japón, Tejidos de algodón, 594.
6|2314, Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Tazas para café y té, etc., 606.
6|2312, Frechou Hnos. y Labat, Tazas para café, etc., 471.
6|2061, Brussoni y Cía., A, Japón, Obras de loza uso domést., 386.
6|2130, Roberto Ghigino, A, Japón, Art. de loza ordinaria, 790.
6|2134, Roberto Ghigino, A, Japón, Art. de loza ordinaria, 165.
6|2716, Trabucati y Cía., A, Japón, Loza doméstica, 756.
6|2403, José A. Patrón y Cía., A, Japón, Bombitas eléctricas, 922.
6|2081 Lucas Rodríguez, A, Japón, Lamparillas eléctricas, 529.
6|1962, Varela Radio y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 798.
6|2630, Fuentes y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 763.

PLANILLA N.o 398

Solicitudes despachadas el día 2 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (U$S)

6|2078, Cotton Hnos. y Cía., A, Japón, Tej. de seda artificial, 2.928.
6|2422, Cuenca e Hijos, A, Japón, Percal de algodón, 438.
6|2458, Calveiro y Cía., A, Japón, Casimir de algodón, 378.
6|1816, Bakirgian y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón, 6.780.
6|1814, Barclay y Co., A, Japón, Tejidos de algodón, 1.158.
6|1818, Bakirgian y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón, 1.049.
6|1804, Isaac Abudara, A, Japón, Tejidos de algodón, 3.049.
6|1531, Apolant y Cía., A, Japón, Tejidos de algodón, 1.499.
6|1530, Apolant y Cía., A, Japón, Lienzo de algodón, 1.203.
6|1659, Isaac Pinto, A, Japón, Tejidos de algodón, 310.
6|1657, Isaac Pinto, A, Japón, Tejidos de algodón, 652.
6|2345, M. Omurá, A, Japón, Tej. de seda artificial, 828.
6|1691, Alegre Sassón, A, Japón, Tej. de seda artificial, 1.050.
6|1689, Alegre Sassón, A, Japón, Tep. de seda natural, 1.000.
6|2167, Tufic Sassón y Halfon, A, Japón Tejido de algodón, 564.
6|2340, Gessner y Erlanger, A, Japón, Loza uso doméstico, 249.
6|1765, Shigeto Kubota, A, Japón, Art. de loza, 308.
6|3106, B Takinami, A, Japón, Art. de loza y porcelana, 205.
6|1943, Varela Radio y Cía., A, Japón, Art. de lozo blanca, 217.
6|2126, Pascual Geuis, A, Japón, Loza Ordinaria. 301
6|3100, B. Takinami, A, Japón, Lámparas eléctricas, 368.
6|2752, Helguera y Morixe, A, Japón, Lamparillas eléctricas, 1.290.
6|1945, Varela Radio y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas. 1.127.
6|3148, Dámaso Castro, A, Japón, Telas para encuadernación, 447.
6|2462, Yahía Zeinal, A, Japón, Botones de nácar, 550.

PLANILLAS N.os 399 AL 417

Solicitudes despachadas el día 3 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|464, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Ind. Inglesa, Goma laca, 1.572.
6|1189, Elaboradora de Metales S. A., A, Ind. Inglesas, Estaño en lingotes, 596.
6|1510, "La Media Luna" S. A., A, Sudan Anglo Egipcio, Goma arábiga, 975.
6|2856, Noguera y Cía., A, Sud Africa, Oxido de hierro en polvo, 189.
6|3013, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Sudan Inglés, Goma arábiga, 1.668.
6|3343, Cecil Comber, A, Sud Africa, Aloes del Cabo, 419.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|3297, Isaac Abudara, A, Brasil, Casinta de algodón, 1.707.
6|3315, Domingo Aliverti, C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.950.
6|372, S. Abadí, C, Brasil, Lienzo crudo, 2.100.
6|2889 Apolant y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 3.000.
6|3170, Aruguete y Sazbón, C, Brasil, Tej. de algodón, 1.950.